

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2011**

*Presidencia de la C Diputada Rocío Barrera Badillo*

---

**(11: 05 Horas)**

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.-** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** Diputada Presidenta, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

*(Se Inserta el Orden del Día)*

Sesión Ordinaria. 19 de abril de 2011

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión del día 18 de abril del 2011.

*Comunicados*

- 4.- Uno de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual solicita la rectificación del turno de dos iniciativas.

*Dictámenes*

5.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Ciencia y Tecnología, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para recomendar la digitalización de información relacionada a establecimientos mercantiles.

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados para rechazar la iniciativa que reforma la Ley General para el Control del Tabaco, en específico para que no se permita que un establecimiento se declare como exclusivo para fumadores.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los titulares de las 16 demarcaciones político administrativas, realicen programa de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, a través de la agencia de protección sanitaria, implemente un programa en coordinación con los locatarios del mercado minillas y

comerciantes de la periferia, ubicados en la delegación Venustiano Carranza, con el objeto de ofrecerles capacitación de control e higiene y garantizar con ello el cumplimiento de medidas de sanidad indispensables para la venta de productos cárnicos que se ofertan en la zona.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal instrumentar una campaña de información y prevención contra los altos niveles de radiación solar en la Ciudad de México.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 78 y adiciona una fracción XIV al artículo 5, así como el capítulo XVI bis y los artículos 78 bis y 78 ter de la Ley de Salud del Distrito Federal.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo al proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Cultura, para la entrega de la Medalla al Mérito en Artes, Ejecución Musical y Ejecución Artística correspondiente al año 2010.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología para la entrega de la Medalla al Mérito en Ciencias 2010.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la propuesta con punto de acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que el hotel Santander ubicado en Arista 22 colonia Guerrero, una vez agotado el procedimiento de extinción de dominio, se destine a la instalación de un centro de atención para la comunidad LBGTTTTI, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal.

#### *Iniciativas*

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción al artículo 16 de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 279 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre propio y de los diputados Valentín Maldonado Salgado y Armando Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa de Ley de Estacionamientos Públicos y Estacionamiento Controlado en Vía Pública del Distrito Federal y de reforma a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en materia de estacionamientos, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, en sus artículos 5, 8, 28 y 31, que presenta la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

23.- Iniciativa de reforma al artículo 10 fracción x ter de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal, que presentan los diputados Gilberto Sánchez Osorio e Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2431 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### *Proposiciones*

25.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a realizar un taller de capacitación para los encargados de los 66 módulos de atención ciudadana y a los responsables de los centros de servicios y atención ciudadana de las 16 delegaciones del Distrito Federal, sobre las modificaciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles, a fin de que se difunda en dichos módulos y centros los alcances y las especificaciones de dicha Ley en Beneficio de los Habitantes de la Ciudad de México, que presenta el diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre propio y del diputado Adolfo Orive Bellinger, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

26.- Proposición con punto de acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a suscribir un acuerdo sobre la autonomía universitaria, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

27.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que amplíe el número de elementos policiales y cámaras de seguridad al rededor de las instalaciones de los mercados públicos de la delegación Gustavo A. Madero, en beneficio de los locatarios y asistentes a los centros de abasto popular, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría y Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal realicen un recorrido en el

mercado Chihampac de Juárez y con ello acelerar su proceso de regularización del predio que se refiere en el decreto de fecha 5 de agosto de 1994, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus facultades se brinden a través de las autoridades correspondientes, en relación a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia las medidas de protección que garanticen su seguridad a la ciudadana Rosa Díaz Gómez de la comunidad de Jotola municipio de Chilón Estado de Chiapas, por las agresiones y amenazas recibidas por el grupo denominado Los Cruz Méndez y el hostigamiento por parte del comisario ejidal Pascual Sánchez Pérez con el fin de despojarla de sus tierras, que presenta la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional brinde la documentación pertinente sobre los números oficiales, alineamientos y declaraciones de apertura de las razones sociales Convertidora de Polietileno, SA de CV, que se ubica en Lago Ladoga N° 236 y N° 234 esquina Lago Onega y la empresa Industrial de Polietileno, SA de CV, que se ubica en Lago Onega N° 241 y N° 245, ambas en la colonia Anáhuac, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que informe en donde se encuentra la locomotora de Vía Angosta FCI-67 del Ferrocarril Central Interoceánico que se ubicaba en la Plaza de la República, junto al monumento a la revolución, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32.- Proposición con punto de acuerdo relativo al suministro de energía eléctrica en las calle del Centro Histórico, que presenta la diputada Alicia

Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, para que en conjunta colaboración con el Jefe Delegacional en Azcapotzalco y en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin que sea renovado el mobiliario de las siguientes escuelas oficiales: primaria Vicente Alcaraz , primaria Francisco Villa, secundaria Fernando Montes de Oca y secundaria Lázaro Cárdenas, todas ubicadas en la delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Proposición con punto de acuerdo relativo a la temporada de lluvias en el Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Proposición con punto de acuerdo sobre las inundaciones en la colonia Acueducto de Guadalupe en la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 diputados a la Asamblea Legislativa a invitar a un menor al Recinto Legislativo durante la sesión del 28 de abril, con motivo de la celebración del día del niño, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa a constituir una Comisión Especial de Vigilancia para la Supervisión de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad y a la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, a establecer un programa de exámenes toxicológicos periódicos y permanentes a los operadores de las unidades de transporte

público concesionado a fin de evitar accidentes, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Social del Distrito Federal a que ejerza el presupuesto que le fue asignado por esta H. Asamblea Legislativa, en el capítulo 4000 del ejercicio fiscal 2011, denominado *ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos*, en beneficio de los habitantes de las diversas unidades habitacionales de esta ciudad, con el fin de que regularicen su situación patrimonial y documental, que presenta el diputado Fernando Cuéllar Reyes a nombre propio y de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a celebrar un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios del Distrito Federal Asociación Civil, a efecto de promover y apoyar la creación de sociedades cooperativas, a través de la ratificación de firmas de las sociedades que se constituyan ante los fedatarios del Colegio con descuentos en sus honorarios, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Salud, relacionada con su infraestructura y las acciones concretas para el mantenimiento, adecuación y actualización de las unidades médicas en el Distrito Federal, con los recursos asignados por el decreto de presupuesto 2011, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Proposición con punto de acuerdo sobre el riesgo de daños a la salud por la exposición a la radiación solar en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Proposición con punto de acuerdo sobre el Sistema de Transporte Público Metrobús que opera en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 43 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentario en los términos del artículo 106 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que le solicito su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Derechos Humanos mediante el cual solicita la rectificación del turno y a su vez el desistimiento para conocer de dos iniciativas presentadas por el diputado David Razú Aznar, la primera de reformas a diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y la segunda por la que se reforma el artículo 188 del Código Penal del Distrito Federal.

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud, considera que se encuentra debidamente fundada la misma, por lo que se rectifica el turno...

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul del diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Presidenta, entiendo que su decisión por el momento es de otorgar la rectificación. Dado que la temática que contienen ambas iniciativas son en materia de derechos humanos, le pido en nombre de mi grupo parlamentario que se reconsidere que permanezca el dictamen también en la Comisión de Derechos Humanos por la temática que dichas iniciativas plantean.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se retira del orden del día la propuesta y se hará un análisis más exhaustivo de acuerdo a la petición del diputado Carlo Pizano.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para recomendar la digitalización de información relacionada a establecimientos mercantiles.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el artículo 120 del citado reglamento.

Para fundamentar el dictamen, y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Sergio Eguren Cornejo, a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Con su venia, Presidenta.

A las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Transparencia de la Gestión les fue turnada para su estudio y análisis la propuesta con punto de acuerdo para recomendar la digitalización de información relacionada con establecimientos mercantiles, presentada por un servidor, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Con finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, los integrantes de las Comisiones Unidas se reunieron el 3 de febrero del 2001 a las 11:00 horas en el Salón Luis Donaldo Colosio para dictaminar la propuesta de mérito, con el fin de someter a la consideración de este pleno.

Resulta de suma importancia para los habitantes del Distrito Federal conocer con precisión los lugares en donde se pretende ubicar un establecimiento mercantil, así como las actividades que se realizan, la cercanía con el desarrollo de determinadas actividades industriales, laborales, escolares, recreativas dentro de un territorio en las delegaciones donde habitan o trabajan.

Es de tal importancia que las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones utilicen de manera sistemática y responsable los avances de la tecnología que han sido considerados gradualmente por la legislación como material de apoyo y cumplimiento a las tareas administrativas, lo que facilita una mayor vinculación y comunicación entre la sociedad.

Como se menciona en la propuesta con punto de acuerdo, la tecnología y la gestión pública deben servir para la generación de un concepto moderno de las acciones y políticas públicas del Estado. Es necesario establecer mecanismos e instituciones eficientes y eficaces en el cumplimiento de los deberes que mandatan las normas.

Es menester mencionar la recomendación contenida en el punto de acuerdo que estas Comisiones dictaman.

Que es viable ya que el artículo 8° fracción I de la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles que se publicó el 20 de enero de este año y que entró en vigor el 19 de febrero, establece textualmente lo siguiente:

Artículo 1°.- Corresponde a las delegaciones:

- 1.- Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones, el cual deberá publicarse en el portal de Internet de dicha demarcación.

De lo que se desprende es una obligación para las delegaciones de elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de establecimientos mercantiles.

Asimismo el artículo 8° en su fracción V del decreto referido contempla la obligación de las delegaciones a informar de manera oficial y pública el resultado de las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de establecimientos mercantiles asentados en su demarcación, mismo que a la letra dice: *Corresponde a las delegaciones: V. Informar de manera oficial y pública del resultado de las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de los establecimientos mercantiles asentados en la demarcación correspondiente, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° fracción III de la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles, la propuesta con punto de acuerdo en la materia que hoy se dictamina es procedente, ya que dicho artículo dice:

Corresponde a la Secretaría de Gobierno: Fracción III. Vigilar el contenido del padrón de los establecimientos mercantiles y que éste incluya de forma detallada y pormenorizada por lo menos los siguientes rubros: nombre del establecimiento mercantil, dirección, nombre del dueño o representante legal, fecha de apertura, tipo de permiso, horario permitido y si se permite o no la venta de bebidas alcohólicas, resultado de las fechas de las últimas verificaciones, el nombre del verificador. La integración del padrón y su debida actualización competará a las delegaciones, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.

De lo que se deduce la obligación de las delegaciones a coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Económico para integrar un padrón de establecimientos mercantiles que contenga información detallada como ya se mencionó.

La propuesta con punto de acuerdo materia de este dictamen es viable ya que se solicita la realización de recomendar de manera respetuosa a las 16 delegaciones políticas respecto a la digitalización y publicación en su portal de Internet de información referente a establecimientos mercantiles, como ya lo mandata la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles, contemplando la

obligación de las delegaciones hacer pública esta información en su portal de Internet.

Por lo antes expuesto y fundado y motivado por las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología:

Único.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo para recomendar la digitalización e información relacionada y se recomienda a los 16 órganos político administrativos del Distrito Federal la digitalización y publicación en su portal de Internet relacionado con las solicitudes integradas para el otorgamiento de permisos, así como los resultados de la verificación realizada a los establecimientos mercantiles del Distrito Federal, en términos a lo establecido por la fracción II del artículo 5º y 8º de la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles publicada el día 20 de enero del año en curso.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir en lo general y en lo particular su voto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las diputadas y diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA LA DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES**

19-04-2011 11:23

Presentes	39
Sí	37
No	0
Abstención	0
No votaron	2

SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	No votaron
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.

CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No votaron
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para su que por su conducto lo haga del conocimiento de la Jefa y Jefes Delegacionales en las demarcaciones político administrativas del Distrito Federal para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para rechazar la iniciativa que reforma la Ley General para el Control del Tabaco en específico para que no se permita que un establecimiento se declare como exclusivo para fumadores.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 del mismo ordenamiento.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, a la diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.-** Con el permiso de la Presidencia.

A nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social presento dictamen con punto de acuerdo referente a un tema donde debe de ponderarse el derecho a la salud de las personas y no retroceder en los avances logrados para su protección.

El 22 de febrero de 2011 en la Cámara de Diputados el diputado Omar Fayad Meneses presentó una iniciativa para reformar la Ley General para el Control del Tabaco que propone autorizar a los establecimientos para declararse como ciento por ciento exclusivos para fumadores.

La base de su argumentación es la presunta discriminación que a decir de su promovente se comete en contra de las personas a las que no se les permite fumar en los establecimientos mercantiles.

Para esta Comisión es importante destacar que el problema de salud pública que representa la adicción al tabaco cada año mueren en nuestro país alrededor de 53 mil personas por enfermedades relacionadas al tabaquismo y en el Distrito Federal suman más de 6 mil decesos en el mismo periodo.

En el caso de las mujeres el panorama es alarmante, pues la incidencia de enfermedades pulmonares sea cuadruplicado durante los últimos años como consecuencia del consumo excesivo de tabaco. De aumentar esa tendencia se prevé que para el 2025 sería la sexta causa de muerte en el país.

El Instituto Nacional de Salud Pública también ha indicado que dichos costos de la atención llegan hasta 43 millones de pesos, incluso son mayores a los que se recaudan por el Impuesto Especial para el Tabaco, que en promedio son 25 millones de pesos anuales, es decir, la mitad de lo que se gasta en atención médica.

Podemos afirmar que México es un país que recauda menos por impuestos comparado con el gasto en atención médica directa a las enfermedades atribuibles al tabaco.

El objetivo principal de las diferentes acciones que se llevan a cabo para el control del tabaquismo debe ser el de proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, medio ambientales y económicas, que se asocian al consumo del trabajo.

Por ello desde 2004 la Ciudad de México cuenta con este tipo de legislación, adelantándose a nivel nacional, ya que fue hasta 2008 cuando entró en vigor la Ley General para el Control del Tabaco en todo el país. Prevenir el consumo de cigarros y ayudar a fumadores a dejar de hacerlo, es sin duda una fuente de ahorro importante para la Nación, la que día a día enfrenta el alto costo

ocasionado por la morbilidad y mortalidad prematura de miles de personas que sufren enfermedades ocasionadas por el tabaco.

También representa un ahorro para las familias de fumadores, quienes se ven obligadas a destinar parte importante de su ingreso para lidiar la adicción a la nicotina y para atender a las enfermedades ocasionadas de manera directa e indirecta por la exposición al humo del tabaco.

Conviene en esto y fue parte de lo que discutimos en la Comisión de Salud, destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que las leyes para garantizar la salud de las personas no fumadoras en ningún modo atentan contra el derecho a la no discriminación establecida en el artículo 1° Constitucional.

La resolución de la Corte estableció lo siguiente: *Que la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Distrito Federal es un instrumento para alcanzar los objetivos de protección a la vida y a la salud, por lo tanto no se vulnera el derecho a la no discriminación.*

Que a restricción de no fumar en establecimientos mercantiles no prohíbe a las personas fumar ni impide a las personas seguir dedicándose a sus actividades, sino que es una medida proporcional y adecuada para combatir el grave problema de salud pública.

Que los daños a la salud ocasionados por el humo del trabajo y por el humo del tabaco ambiental son grandes, por lo que las medidas legislativas son adecuadas para disminuirlos.

Congruentes con esta postura en la Comisión de Salud y Asistencia Social por unanimidad se dedicó no aceptar la propuesta que planteaba reducir los espacios ciento por ciento libres de humo, de tabaco, es decir, ponemos el ejemplo.

En esa razón nos lleva a proponer a esta soberanía exhorte al Congreso de la Unión para que en el análisis de las diversas iniciativas que reforman la Ley General para el Control del Tabaco, ponderen el derecho a la salud de las personas y no se retroceda en los avances logrados para su protección. No debemos privilegiar los intereses de la industria tabacalera ni de otros sectores empresariales en la protección de los derechos de la salud.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación, diputados y diputadas.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECHAZAR LA INICIATIVA DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO**

19-04-2011            11:35

Presentes	41
Sí	40
No	1
Abstención	0

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	No.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Notifíquese a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los titulares de las 16 Demarcaciones Político Administrativas realicen programas de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el

Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el artículo 120 de dicho ordenamiento.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Axel Vázquez Burquette, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURQUETTE.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

A nombre de las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social presento el dictamen por el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los titulares de las 16 demarcaciones político administrativas para que refuercen los programas de hidratación en puntos estratégicos de la Ciudad de México, con la finalidad de prevenir los efectos adversos en la salud de las personas que puedan ocasionar las altas temperaturas.

La deshidratación es un estado patológico del organismo causado por un bajo nivel de líquidos en el cuerpo. Este estado tiene consecuencias negativa en muchas partes del organismo, tales como la circulación sanguínea o el estado mental.

La deshidratación puede producirse más fácilmente en los bebés y en los niños debido a que su cuerpo contiene una proporción mayor de agua, también resulta más factible en los ancianos, que tienen menos capacidad de retener el agua y menos capacidad para sentir la sensación de sed; además con el calor del verano tanto los niños como los mayores son más propensos a desarrollar diarrea o la exposición de golpes de calor o insolación.

Un golpe de calor es la elevación de la temperatura corporal por encima de lo normal durante periodos de 10 a 15 minutos, ésta situación puede producir graves daños al organismo dado que muchos órganos dejan de funcionar correctamente a estas elevadas temperaturas. Los principales síntomas son el mareo, confusión, sudoración excesiva al principio, con posterior falta de sudor, enrojecimiento y sequedad en la piel, fiebre con temperatura corporal por encima de los 39 grados centígrados, llegando hasta los 40 y 41 grados

centígrados, desorientación, comportamiento no adecuado, aceleración del ritmo cardíaco con latido débil, dolor de cabeza, inconciencia, ataques, entre otros.

Según informes de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal este año la temporada de calor se adelantó 15 días y se podrían alcanzar temperaturas superiores con los 30 grados centígrados, con efectos negativos sobre los capitalinos como la insolación, deshidratación y enfermedades gastrointestinales, entre otras.

Estas altas temperaturas registradas se deben al fenómeno de isla de calor, es decir cuando el asfalto de las calles absorbe el calor y provoca que se mantengan en promedio altas temperaturas durante todo el día.

Para atender las necesidades que en materia de salud tienen los capitalinos, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal ofrece diversos programas y servicios que contribuyen a mejorar una calidad de vida pues todos son de carácter gratuito, permanente y de fácil acceso para las personas que no cuentan con algún tipo de seguridad social y que residan en la Ciudad de México.

Esta dictaminadora destaca que el Gobierno de la Ciudad de México ha tomado diversas acciones para contrarrestar los efectos adversos en la salud de las personas que puedan ocasionarse por la ola de calor. Como ejemplo se cita la instalación de dispersores de agua, ventiladores y centros de hidratación para contrarrestar los efectos que las altas temperaturas pudieran causar a los usuarios del transporte colectivo Metro, sin embargo coincide con la propuesta de intensificar este tipo de acciones y prevenir cualquier efecto adverso en la salud de las personas por las altas temperaturas que se han presentado en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA QUE SE REALICE PROGRAMA DE HIDRATACIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO FEDERAL**

19-04-2011            11:46

Presentes	39
Sí	37
No	0
Abstención	0
No votaron	2

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	No votaron
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	No votaron
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.

MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la jefa y jefes delegacionales en el Distrito Federal para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a través de la Agencia de Protección Sanitaria, implemente un programa en coordinación con los locatarios del Mercado Minillas y comerciantes de la periferia ubicados en la Delegación Venustiano Carranza con el objeto de ofrecerles capacitación de control e higiene y garantizar con ello el cumplimiento de medidas de sanidad indispensables para la venta de productos cárnicos que se ofertan en la zona.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior procederemos a desahogar lo dispuesto pro el Artículo 120 del ordenamiento antes citado.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Rocío Barrera Badillo, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO.-** Con su venia diputado Presidente.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Soberanía presento el siguiente dictamen.

Tradicionalmente a los productos cárnicos se les ha considerado como vehículo de diversas enfermedades humanas que pueden ser adquiridas por consumir en mal estado o por no ha adoptar las medidas higiénicas necesarias.

Un enfoque sobre la higiene en el manejo de estos productos basados en el análisis de riesgos demanda que las medidas higiénicas que se apliquen acorde con cada uno de los puntos de la cadena alimentaria para reducir los riesgos en los consumidores.

Para alcanzar este objetivo y no generar un impacto adverso sobre el medio ambiente e indirectamente sobre la salud pública, es fundamentalmente detectar los peligros asociados con cada una de las etapas relacionadas con el consumo de alimentos cárnicos y determinar su riesgo de aparición.

En este orden de ideas la vigilancia sanitaria es un proceso que permite dar seguimiento a las condiciones sanitarias de los lugares donde se produce o se expende carne y que permite eventualmente detectar anomalías.

En la *Guía para el Diagnóstico Sanitario y de Detección de Necesidades Operativas de Rastros y Mataderos Municipales de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios*, se recomienda que las autoridades locales vigilen las especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio, almacenamiento, transporte y expendio de los productos que del ramo se deriven.

En todo momento la industria cárnica es y ha sido considerada como un factor preponderantemente en la alimentación, además del reconocimiento de la existencia del gran número de establecimientos dedicados a su procesamiento en las que participan tanto micro como pequeñas y medias industrias, todas ellas compitiendo por un mismo mercado.

Por las razones que se han manifestado existe una marcada aceptación por parte del consumidor de las variedades de los productos cárnicos, por lo que es necesario que se estos se encuentren en las mejores condiciones higiénicas a través de la verificación sanitaria en los establecimientos destinados a su industrialización.

Por lo que hace a su propuesta en específico del presente punto de acuerdo, se destaca que en el Mercado Minillas ubicado en la Delegación Venustiano Carranza se comercia una gran variedad de productos cárnicos y viseras, por lo que se demanda especial atención en cada uno de los procesos de comercialización representando a su vez una obligación para la autoridad asistir, apoyar y colaborar de manera coordinada a los empresarios o comerciantes del ramo, generando un círculo virtuoso, fortalecer los mecanismos higiénicos y sanitarios al productor, comerciante, locatario o empresario y garantizar las normas mínimas de salubridad para los consumidores.

Por lo anteriormente expuesto en esta dictaminadora se consideró procedente la propuesta con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, pues el fomento de adopción de medidas para prevenir cualquier riesgo sanitario implica inducir en una cultura de estilo de vida saludable para que redunden en beneficio de las personas.

Por ello se propone la adopción del siguiente punto de acuerdo:

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Agencia de Protección Sanitaria implemente un programa en coordinación con los locatarios del Mercado Minillas y comerciantes de la periferia ubicados en la delegación Venustiano Carranza con el objeto de ofrecerles capacitación de

control e higiene y garantizar con ello el cumplimiento de medidas de sanidad indispensables para la venta de productos cárnicos que ofertan en la zona.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

En virtud de no haber oradores en contra ni diputado alguno que desee razonar su voto, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MEDIDAS SANIDAD EN MERCADO MINILLAS**

19-04-2011            11:57

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.

AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud del Distrito Federal para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal instrumentar un campaña de información y prevención contra los altos niveles de radiación solar en la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el artículo 120.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social, presento el siguiente dictamen.

La radiación solar ultravioleta o radiación UV desempeña un papel importante en la determinación de las condiciones climáticas, el balance energético y el equilibrio natural del planeta.

La medición continua de este parámetro permite estudiar su comportamiento y relación con el estado de la biosfera y la salud humana.

La exposición excesiva a la radiación solar puede originar efectos negativos en la piel, ojos y debilitamiento del sistema inmunológico. El grado de daño de la radiación UV en la piel depende de la intensidad y la longitud de onda, así como el tipo de piel.

Sus efectos consisten en la aparición de quemaduras ligeras que se distinguen por enrojecimiento de la piel, sin embargo pueden presentarse efectos similares a los producidos por quemaduras con fuego de primero o segundo grado.

Entre los padecimientos asociados se pueden mencionar los siguientes: cáncer de piel y otros trastornos cutáneos, cataratas y otros trastornos de la vista, envejecimiento prematuro.

En el curso de la evolución, los seres vivos han desarrollado mecanismos de adaptación a la radiación solar, siendo la mejor protección contra el sol la ropa. Las partes de nuestro cuerpo que no puedan quedar cubiertas pueden

protegerse con productos que contengan filtros solares, reducir el tiempo de exposición al sol, los ojos pueden protegerse con el uso de sombreros y lentes que filtren el espectro de los rayos ultravioleta.

El sistema de monitoreo atmosférico de la Ciudad de México, instancia que reporta la radiación solar en el Valle de México y emite recomendaciones para alertar a la población sobre riesgos a la salud por exponerse al sol sin protegerse, el 4 de abril de los corrientes en su reporte de las 13 horas recomendó a las personas permanecer a la sombra, utilizar bloqueador solar, prendas con manga larga, así como gorras o sombreros para evitar enfermedades.

A pesar de que la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha comenzado una campaña informativa para alertar sobre los riesgos de la exposición continua de la radiación solar, esta dictaminadora estima necesario intensificar dichas acciones para prevenir los riesgos en la salud de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente acuerdo:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a las dependencias a su cargo a efecto de que en el ámbito de sus competencias y de forma coordinada intensifiquen las campañas de información y prevención contra los niveles de radiación solar en la Ciudad de México, con la finalidad de prevenir los riesgos en la salud de sus habitantes.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Al no haber oradores en contra ni diputado alguno que desee razonar su voto, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.-**

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA LOS ALTOS NIVELES DE RADIACIÓN SOLAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO,**

19-04-2011 12:08

Presentes	46
Sí	46
No	0
Abstención	0

SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.

GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Jefe de Gobierno y al Secretario Gobierno del Distrito Federal para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo al proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 78 y adiciona una fracción XIV al artículo 5º, así como el capítulo XVII bis y los artículos 78 bis y 78 ter de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el artículo 120 del ordenamiento referido.

Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso

de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-** Con el permiso de la Presidencia.

A nombre de mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, presento dictamen para reformar la Ley de Salud en un tema que marca la pauta para la atención de una de las principales causas de cáncer de pulmón.

El tema objeto del presenta diversos antecedentes en nuestro país. Las industrias de asbesto llegaron a la Ciudad de México en 1970 a raíz de que Estados Unidos cerró sus plantas debido a las demandas millonarias que interpusieron por trabajadores con daños a su salud. De esa manera, aunque no explotador del asbesto, México se convirtió en maquilador de este material importado de los países como Canadá, Brasil y Sudáfrica.

En nuestro país el asbesto es utilizado para manufacturar más de 3 mil productos, según lo informa la Coordinación de Minería dependiente de la Secretaría de Economía. Por su parte la Organización Mundial de la Salud tiene identificado al asbesto como un elemento cancerígeno humano desde 1986. El asunto no es menor. La Organización Internacional del Trabajo menciona que en países industrializados se presentan cada año 20 mil casos de cánceres pulmón ocasionados por asbesto, además de 100 mil muertes a causa de trabajos vinculados con la exposición al asbesto y 125 millones de personas en todo el mundo están expuestas a los asbestos durante su jornada laboral

En México las cifras no son alentadoras, un grupo de especialistas de la UNAM precisan que existen 500 casos a nivel nacional de cáncer de pulmón provocados directa o indirectamente por el asbesto en los cuales el 80 por ciento es una exposición directa y el restante 20 por ciento está relacionado con la exposición ambiental de asbestos como son pobladores que viven en zonas aledañas a las industrias que manufacturan este material.

Estos datos nos permiten afirmar que el asbesto representa una bomba de tiempo para la salud laboral y de la población en México pues mientras más de

40 naciones han prohibido su uso, en nuestro país continúa utilizándose y se maquila sin que tengan programas de prevención ni información para los trabajadores que están expuestos a este material, mucho menos para la población en general.

Se calcula que en el Sistema de Salud en México el costo médico promedio de atención de estos tipos de cánceres provocados por asbesto es de 90 mil 625 pesos, ya que el valor mínimo es de 5 mil 531 pesos y el máximo de 368 mil 236 pesos, lo que significa que por cada 500 cánceres de cáncer del pulmón los costos de atención médica del sector salud son de 45 millones 312 mil 500 pesos sin que lo absorba el gasto de la industria que provoca estos daños.

De esa magnitud es el problema sin que nuestro país cuente con una política pública o una legislación que lo cumpla.

En el Distrito Federal están asentadas alrededor de 9 industrias que manufacturan el asbesto y en la Zona Metropolitana en el año 2000 existían 31 de ellas, las cuales han generado un grave problema de exposición ocupacional y ambiental.

Esta situación llevó a la diputada Alicia Téllez y al diputado Carlos Augusto Morales, autores de esta iniciativa, a que hoy dictaminamos, a realizar el foro denominado *Los Efectos en la Salud, Medio Ambiente y Sector Laboral que Genera la Industria del Asbesto en la Ciudad de México*, donde surgió la necesidad de legislar sobre la materia.

Por ello esta Comisión considera necesario reformar la Ley de Salud para que en la Ciudad de México se diseñe una política que aborde el tema bajo los siguientes ejes.

Instrumentar acciones de prevención de enfermedades generadas por la exposición al asbesto, en especial atención en las zonas y poblaciones cercanas a los establecimientos donde se procese con fibras de asbesto, fomentando a su vez la participación de los sectores social y privado.

Proporcionar atención y en su caso referencia oportuna a las instituciones especializadas a las personas que presenten efectos dañinos en su salud por la exposición al asbesto y notificar a las autoridades federales sobre la

presencia en el medio ambiente de fibras de asbesto que puedan ocasionar un peligro para la salud de las personas.

De aprobarse el dictamen que les proponemos a consideración, ubicaremos dentro de los temas de salud pública la prevención de daños ocasionados por el asbesto en la Ciudad, en la salud de las personas, poniendo énfasis precisamente en la prevención de las enfermedades que deriven con la finalidad de garantizar el acceso al pleno derecho a la salud.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existe algún orador en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto el diputado Carlos Augusto Morales, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

Me presento ante esta Tribuna para solicitar su voto a favor de esta reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal, una reforma que indudablemente representa avances significativos en el tema de las enfermedades ocasionadas por la sobrexposición al asbesto.

Que en la actualidad aquejan no solo a habitantes del Distrito Federal, sino como ya muy bien lo señalaba la diputada Presidenta de la Comisión de Salud, Maricela Contreras, también a los habitantes de la zona metropolitana del Valle de México. Esto por la gran cantidad de industrias instaladas en esta demarcación que se dedican a elaborar productos con base en el asbesto.

Esta circunstancia no es considerada como un problema de salud pública en nuestro país, tampoco en el Distrito Federal, derivado del gran desconocimiento por parte de los ciudadanos en cuanto a los daños que causen la salud a encontrarse expuesto o sobrexpuesto a este tipo de fibras de asbesto, las cuales no respetan sexo, edad, condición social, religión y afectan

por igual la salud de todos los que habitamos en esta gran metrópoli, y como consecuencia de ello también nuestra calidad de vida, personas contaminadas y expuestas al asbesto ven un severo detrimento en su salud y también hay qué decirlo en la salud de sus propios familiares que terminan también siendo sujetos de cáncer de pulmón.

Actualmente en la delegación Iztapalapa existe una fábrica que se dedica a la elaboración de balatas para automóviles, que utiliza como materia prima el asbesto, problemática que ha aquejado durante más de una década a los habitantes de los 8 barrios de la delegación Iztapalapa y en particular a los habitantes del barrio de San Lucas.

Sin duda la instalación y operación de esta fábrica a todas luces es irregular, porque el tipo de uso de suelo destinado en esta zona en particular no está especificado que puedan instalarse este tipo de establecimientos, y es grave el problema que describo porque a menos de 15 metros de instalación se encuentran centros escolares primaria fundamentalmente y en un radio no superior a los 500 metros podemos encontrar más de 11 centros escolares y más de 10 unidades habitacionales.

Desde la instalación de American Roll en el barrio de San Lucas, hemos sido partícipes de una fuerte lucha social en contra de esta fábrica, que es sinónimo de muerte, una muerte lenta para muchos de los que habitan en los 8 barrios de nuestra demarcación.

Es por ello que seguimos firmes en nuestro objetivo de poder sacar definitivamente de los 8 barrios de Iztapalapa a esta fábrica tan peligrosa para la salud pública de más de 20 mil iztapalapenses, que a pesar de muchos esfuerzos y gestiones ante diferentes autoridades de los tres niveles de gobierno, no han podido ofrecer soluciones firmes ni concretas ante el funcionamiento de American Roll.

Es así que hasta el día de hoy la delegación Iztapalapa y la Delegada, la ciudadana Clara Brugada Molina, en su última comparecencia ante esta honorable Asamblea, informó que esta fábrica American Roll, ya no funcionaba como tal, que sólo funcionaba como bodega. Nada más alejado de la realidad,

a decir de los vecinos y a decir también de lo que nosotros mismos hemos podido constatar en compañía de los vecinos.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, le solicito su voto a favor del presente dictamen para que este problema que se encuentra en las penumbras del desconocimiento social, sea ahora considerado un problema de dominio público y un tema importante en la salud pública de los habitantes del Distrito Federal.

Así encontramos o podemos encontrar en posibilidades de iniciar una serie de reformas en nuestra legislación local, para conseguir paulatinamente erradicar el uso de este material altamente cancerígeno y asimismo evitar se el traspaso de estas industrias que vienen del extranjero, en donde se les prohibió su funcionamiento desde hace ya más de 30 años y que ahora se refugian en nuestro país.

Por nuestra parte, el esfuerzo que realizan los vecinos del Barrio de San Lucas en Iztapalapa, no cesará hasta que esta empresa sea cerrada definitivamente en beneficio de la salud de más de 20 mil iztapalapenses.

Quiero agradecer particularmente a una persona, la doctora Aguilar Madrid, que nos acompaña el día de hoy, investigadora del Instituto Mexicano del Seguro Social, especialista en el tema, que nos ha permitido avanzar en estas propuestas legislativas. Doctora, muchas gracias por su apoyo.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y diputadas puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

19-04-2011            12:28

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.

MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con decreto que reforma el artículo 78 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el dictamen de la Comisión de Hacienda enlistado en el numeral 11 del orden del día se traslada al final del capítulo de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura para la entrega de la Medalla al Mérito en Artes, Ejecución Musical y Ejecución Artística correspondiente al año 2010.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica si se dispensa la distribución del dictamen y se somete a discusión el mismo.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Edith Ruiz Mendicuti, a nombre de la Comisión de Cultura.

**LA C. DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI.-** Gracias. Buenas tardes a todos y al público presente que nos acompaña. Con su venia, señora Presidenta.

Fundamentación de la Comisión de Cultura respecto al dictamen para la entrega de Medalla al Mérito en las Artes, Ejecución Musical y Artística 2010.

Con fundamento en los artículos 32 y 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago uso de esta Tribuna para presentar la fundamentación del dictamen para la entrega de Medallas al Mérito en las Artes, al Mérito en Ejecución Musical y Artística 2010.

El dictamen atiende la convocatoria emitida el 19 de octubre de 2010 por las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología para la presentación de las propuestas de candidatos a recibir las distinciones en comento.

La Comisión de Cultura recibió 15 propuestas de candidatos a recibir dichos reconocimientos, las cuales fueron turnadas a los diputados integrantes para su estudio y análisis. Después de diversas reuniones de trabajo los diputados integrantes de la Comisión de Cultura realizamos el análisis y discusión sobre la trayectoria de cada uno de los candidatos a las medallas en referencia, para

finalmente aprobar por unanimidad el proyecto de dictamen durante la reunión ordinaria de la Comisión el 13 de abril de 2011.

Compañeros diputados, los integrantes de la Comisión de Cultura reconocemos que a través de la cultura, el arte y la educación como los mexicanos podremos enfrentar los grandes problemas actuales que enfrenta la sociedad mexicana.

La cultura en todas sus formas es parte fundamental en el desarrollo de la nación mexicana y en particular de la Ciudad de México. Con la cultura los pueblos se identifican con su historia, su patrimonio, sus expresiones sociales y tradiciones.

Los diputados que integramos la Comisión de Cultura somos conscientes de la importancia de reconocer a quien honor merece en el ámbito cultural. Tiene claro que los artistas acreedores al reconocimiento que nos ocupa, son sin duda ciudadanos ejemplares que con su trabajo y notables cualidades artísticas han sabido transmitir su conocimiento, emociones y sentimientos. Dada la diversidad e importancia de las propuestas presentadas, no fue fácil realizar el análisis de todas y cada una de ellas.

Por lo tanto la Comisión de Cultura, haciendo uso de la facultad que nos confiere el marco normativo y de conformidad con los criterios señalados, aprobó que los artistas acreedores al reconocimiento sean:

Medalla al Mérito de las Artes al ciudadano José Agustín Ramírez Gómez.

Medalla al Mérito en Ejecución Musical al ciudadano Gabriel Ruperto Pliego Carrasco.

Medalla al Mérito Artístico a la ciudadana Susana Irma Lozano González.

José Agustín Ramírez Gómez es narrador, guionista de cine y dramaturgo, estudió en el Centro de Estudios Cinematográficos de la UNAM, participó en el taller literario Juan José Arreola, ha sido conductor y productor de programas culturales de radio y televisión, coordinador de diferentes talleres literarios y traductor de diversas obras literarias. Ha obtenido otros reconocimientos, como el *Premio Latinoamericano de la Narrativa* en Colima de 1983, por *Ciudades Desiertas* el Premio Nacional de Literatura Juan Ruiz de Alarcón en 1993, por

su trayectoria literaria y su aporte a las metras mexicanas el Premio de *Dos Océanos* otorgado por el Festival Internacional de Biarritz en 1995. José Agustín es escritor y cuya obra se ha traducido a varios idiomas, la cual tiene como escenario la Ciudad de México. De igual manera su trabajo literario ha contribuido a renovar generalmente esta labor.

Gabriel Ruperto Pliego Carrasco es violinista, museólogo, conferencista y director de orquesta y promotor de la educación musical infantil en México, cursó estudios de música en Nueva York, la literatura en la Universidad de Toronto y la maestría en Estados Unidos, ambos con grados de violinista intérprete; fue profesor de la Escuela Nacional de Música de la UNAM, Universidad Iberoamericana y actualmente de la Universidad Panamericana de la Ciudad de México; es Presidente y fundador de la Asociación Mexicana del Método Suzuki para la enseñanza de la música. Ha sido premiado en 4 ocasiones por CONACULTA, fue fundador del Trío Silvestre Revueltas con el cual fue finalista en el concurso internacional de música de cámara de Italia.

Susana Irma Lozano González inició su trayectoria artística en 1960 por haberse ganado una beca para estudiar el arte dramático en Bellas Artes. Estudia y trabaja en teatro infantil y popular, en Bellas Artes incursionó en el doblaje de la serie de la televisión *Mi bella genio*; fue reconocida por su trabajo en el año de 1963 por la realización de la obra de teatro *La luna es azul*, así como la telenovela *La culpa de los padres*; ha participado en más de 40 telenovelas, 37 obras de teatro y 27 películas todas con gran éxito y ha recibido merecidos reconocimientos por su destacada actuación.

Quiero señalar que el presente dictamen es producto del consenso de entre todos los compañeros diputados integrantes de esta Comisión de Cultura, por lo que hoy someto a su consideración y aprobación.

Muchísimas gracias. Es todo, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES  
EJECUCIÓN MUSICAL Y EJECUCIÓN ARTÍSTICA 2010**

19-04-2011 12:42

Presentes	47
Sí	46
No	0
Abstención	0
No votaron	1

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.

ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	No votaron
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Cultura por el que se entrega la Medalla a las Artes al ciudadano José Agustín Ramírez Gómez; la Medalla a la Ejecución Musical al ciudadano Gabriel Ruperto Pliego Carrasco y la Medalla a la Ejecución Artística a Susana Irma Lozano González.

Remítase a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a efecto que elaboren las reglas de la sesión solemne en que

se entregarán las Medallas al Mérito en Artes, Ejecución Musical y Ejecución Artística 2010.

Hágase del conocimiento de la Oficialía Mayor de este órgano de gobierno, a efecto de que lleve a cabo los preparativos para la sesión solemne.

Notifíquese a los ciudadanos galardonados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología para la entrega de la medalla al Mérito en Ciencias 2010.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica si se dispensa la distribución del dictamen y se somete a consideración de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción primera que del artículo 120 el reglamento para el gobierno interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Con su venia, Presidenta.

Solicito a la Coordinación de Servicios Parlamentarios se guarde íntegro el texto de este dictamen para que conste en el Diario de los Debates.

La Comisión de Ciencia y Tecnología de esta honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 170 fracción II, 178 fracciones II, IV, V y VI,

188 fracción II, 190 y demás relativos del reglamento al Gobierno interior de esta Asamblea Legislativa, presenta el dictamen con los siguientes considerandos:

Con fundamento en el artículo 190 del Reglamento para el Gobierno Interior se establece que posibilidad que del análisis de las propuestas resulten 2 ó más candidatos a recibir el galardón, derivado que cada comisión presente el dictamen correspondiente en su materia, debiendo ser firmado dicha dictamen por los integrantes de las Comisiones Unidas para presentarse al Pleno de esta Asamblea Legislativa.

La Medalla a Mérito en Ciencias que se otorga, es un reconocimiento a aquellos que se han destacado e cualquiera de los campos, de la investigación científica en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales, debiéndose concederse a quien haya realizado, debiendo concederse a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones, propuestas, productos e investigaciones e el campo de la ciencia, así como proyectos y trabajos creativos que modifican o desarrollar el campo tecnológico de esta ciudad capital.

Los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de conformidad con los datos e información e integrada en cada uno los especientes de los candidatos a recibir esta meda, considerando otorgar la presea en ciencias a las siguientes personalidades:

En primer lugar, doctora María Guadalupe Ortega Pierres, quien es licenciada en biología por la Autónoma de México, doctora en Inmunología por la Universidad Bristol, Inglaterra. Realizó una estancia Post Doctoral en el National Institute for Medical Research, Mili Hill, London Inglaterra.

Se ha desarrollado profesionalmente como profesor asistente en el curso práctico de Microbiología Parasitología en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México; profesora asistente B docente de tronco común en la Universidad Autónoma Metropolitana; profesora de Curso Práctico de Inmunología por la Universidad de Bristol Inglaterra.

Asimismo, es profesora del Instituto Politécnico Nacional, profesora visitante en la Universidad de Parasitología del Alfort París Francia; profesora visitante en

el Laboratorio Central Veterinario de Alfort París. Ha sido profesora visitante también en el Laboratorio del doctor Carlo Conty.

Recibió el Galardón Von Behrin Kitasato por sus líneas de investigación en las que ha desarrollado el análisis de factores de virulencia en la que participan la interacción de parásitos gastrointestinales giardia duodenalis y trichinella spiralis, giarda duodenalis, siendo éste parásito intestinal común en los seres humanos y causa la infección denominada *giardosis*, que se transmite a través del agua. Se ha interesado también en la identificación de moléculas, parásitos y demás.

El segundo galardón es entregado a la doctora Gabriela Olmedo Alvarez, licenciada igual en Biología, Ciencias Especializadas en Microbiología.

Ha sido investigadora predoctoral y profesora del CINVESTAV, con el Galardón 3C. Tiene 20 años como investigadora independiente y más de 30 publicaciones científicas en diferentes y numerosos Congresos Nacionales e Internacionales.

Lleva 10 años siendo la responsable de talleres para alumnos de preparatoria, licenciaturas y doctorados.

Colaboró también con el doctor Jean Phillippe Vielle del CINVESTAV y el doctor Gil Bor del CIMAT. Tiene diversas colaboraciones nacionales e internacionales.

Tercer reconocimiento es a la doctora Emilia Ferreiro, investigadora 3F del CINVESTAV, recibiendo el nombramiento de Investigadora Emérita por el mismo Instituto. Cuenta con un doctorado en psicología por la Universidad de Ginebra Suiza.

Ha recibido diversas distinciones internacionales como la Doctor Honoris Causa por la Universidad de Buenos Aires en 1992; la Honoris Causa por la Universidad de Atenas Grecia en el 2003; la Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Plata Argentina en 2005; La Orden Andrés Bello, otorgada por el Gobierno de Venezuela en el Grado de Banda de Honor, en noviembre de 1997; La Orden al Mérito Educativo en el Grado de Gran Oficial, otorgada por el Gobierno de Brasil y entregada por el Presidente Fernando Henrique Cardoso en abril del 2001.

También ha recibido diversas distinciones nacionales como la de Investigador Nacional Emérito del Sistema Nacional de Investigadores en el 2009.

Ha sido miembro regular de la Academia en Ciencias, miembro de las Comisiones Dictaminadoras del Sistema Nacional de Investigadores, etcétera.

Su producción científica se centra y se conforma en la publicación de los sistemas de escritura en el desarrollo del niño, del menor, el cual marca el inicio de una serie de publicaciones ininterrumpidas sobre la psicogénesis de la lengua escrita. El citado libro que escribió esta mujer fue traducido al inglés desde 1982, al italiano, al portugués, al alemán. La repercusión de este texto en el ambiente psicológico y académico y en el ámbito educativo es casi inédito.

Por otra parte, reconocemos también al doctor Luis E. Gómez Sánchez, quien obtuvo la licenciatura en la carrera de Economía en la Escuela Superior de Economía. Realizó estudios en Maestría en Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Cursó el Doctorado en la Universidad de París.

Fue el primer doctor de su generación con la tesis *L'Automatisation industrielle. Une approche Theorique*, según el francés, obteniendo el grado con una más alta calificación.

A su regreso obtuvo la Plaza de Profesor Asociado C de tiempo completo. Se encuentra adscrito al Centro de Estudios Sociológicos. Posteriormente, en 1990 pasó a ser miembro del Centro de Estudios Básicos de las Teorías Sociales.

Ha sido profesor invitado por la Universidad de París René Descartes en los últimos años. Fue distinguido con el Premio Nacional de *Jóvenes Académicos* en al Area de Docencia y Ciencias Sociales.

El doctor Luis E. Gómez Sánchez es responsable intelectual y logístico del Observatorio Político Social de la Universidad Nacional Autónoma de México que opera desde el año del 2008, en el cual se realizan análisis puntuales de las problemáticas nacionales, internacionales contemporáneas en temas como crisis económicas, condiciones electorales del Distrito Federal, energías

alternas, cambio climático, mujeres, exclusión social, personas, drogas, entre otros.

Su incursión en la literatura se manifiesta en la novela editada por *Café Científico Muerte en Tijuana*. También publicó el libro *Max Weber, Obra, Tiempo, Actualidad*, en el que referencia a la vida y obra del autor alemán en la comprensión de la sociología.

El trabajo del doctor Luis Gómez se puede describir como crítico y profesional, además siempre ha mantenido una visión holística de los problemas sociales de esta ciudad y de México.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo resuelve y pone a consideración de esta Asamblea que se otorgue el reconocimiento al Mérito en Ciencias de manera individual a las siguientes personalidades: doctora María Guadalupe Ortega Pierres, doctora Gabriela Olmedo Álvarez, doctora Emilia Ferreiro y doctor Luis C. Gómez Sánchez.

Cítese a los premiados a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología para asistir a Sesión Solemne a celebrarse en el pleno de este órgano legislativo el día y la hora que así sea determinado por esta Asamblea.

Tercero.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior, publíquese en la Gaceta Oficial y en dos periódicos de circulación nacional.

Dado en el Recinto de Donceles el día de hoy.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Hasta por 10 minutos para razonar su voto el diputado Víctor Varela.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Es solamente un cuestionamiento muy respetuoso a los compañeros de la Comisión dictaminadora.

Su servidor hizo llegar la propuesta para que fuera entregada la Medalla al Mérito al doctor en ciencias Friedrich Katz, quien fue de origen austriaco, fue exiliado por la persecución nazi hacia los judíos en Europa y dio su vida a la investigación de la historia nacional en México, lo que ha sido muy común en nuestra patria dar acogida a gente de un notable valor histórico y moral.

Entre su obra se encuentra: *La guerra Secreta en México*, una biografía de Pancho Villa que es reconocida como de las más completas, junto con la de Paco Ignacio Taibo II, *Revolta, Rebelión y Revolución. La Lucha Rural en México del siglo XVI al XX, De Díaz a Madero, Orígenes y Estallido de la Revolución Mexicana, La Servidumbre Agraria en México en la Época Porfiriana*.

Me parece pertinente que se hubiera incluido en esta conmemoración dado que falleció en 2010 y creo que un reconocimiento a éstas gentes que nos eligen como patria sin haber nacido acá e investigación y conocen y aman mucho más que algunos mexicanos a nuestra patria, sería un reconocimiento justo para una persona de este nivel. Por ello hago la observación e incluso la petición de que si se pudiera incluir en la lista de galardonados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul del diputado José Luis Muñoz.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** *(Desde su curul)* Disculpe, diputada Presidenta. Si mal no escuché el diputado Varela hacía la propuesta de que se incluyera al doctor Friedrich Katz. ¿La votación que vamos a realizar es para la propuesta del diputado Varela?

**LA C. PRESIDENTA.-** Es para el dictamen.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** *(Desde su curul)* Por eso, pero él planteaba que se incluyera.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul del diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** *(Desde su curul)* Si me permitiera, Presidenta, nada más para aclarar. Ya lo comentamos con el diputado Varela, se procederá a hacer un reconocimiento especial a la propuesta pero fuera de las medallas que ya fueron dictaminadas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS  
2010**

19-04-2011	13:02
Presentes	44
Sí	43
No	0
Abstención	0

No votaron

1

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No votaron
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba en los términos el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología por el que se entrega la *Medalla al Mérito en Ciencias 2010* de manera individual a la doctora

María Guadalupe Ortega Pierce, doctora Gabriel Olmedo Alvarez, doctora Emilia Ferreiro y doctor Luis Gómez Sánchez.

Remítase a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a efecto de que elaboren las reglas de la *Sesión Solemne* en que se entregará la *Medalla al Mérito en Ciencias 2010*.

Hágase del conocimiento de la Oficialía Mayor de este Organismo de Gobierno a efecto de que lleve a cabo los preparativos para la *Sesión Solemne*.

Notifíquese a las ciudadanas y ciudadanos galardonados.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta con punto de acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que el Hotel Santander ubicado en Arista 22 colonia Guerrero, una vez agotado el procedimiento de extinción de dominio, se destine a la instalación de un Centro de Atención para la Comunidad LGBTI adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado José Arturo López Cándido, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** Gracias diputada.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por lo que se solicita se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que el Hotel Santander ubicado en Arista 22, Colonia Guerrero, una vez agotado el procedimiento de extinción de dominio se destine a la instalación de un Centro de Atención para la Comunidad LGBTTTI, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado José Arturo López Cándido a nombre propio y de los diputados Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Compañeros legisladores, la propuesta con punto de acuerdo que se presenta hoy es para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que los inmuebles ubicados en la Calle Arista 22 colonia Guerrero, en el que fueron rescatados menores de edad sujetos a delito de trata de personas, inmueble objeto de procedimiento de extinción de dominio, sea destinado a la instalación de un Centro de Atención para la Comunidad, LGBTTTI, lesbianas, gay, travestís, transexuales, trasgenero e intersex.

Para concebir lo anterior, la propuesta con punto de acuerdo puesta a su consideración, se propone que la creación de este centro de atención a la comunidad LGBTTTI sea destinado para el apoyo, la orientación y protección de los derechos, así como asesoría jurídica para las personas que sean víctimas de delitos o discriminación por su orientación y preferencia sexual, capacitación para la obtención de empleo y desarrollo de actividades de recreación y convivencia con miembros de la comunidad.

En base a las anteriores motivaciones, la Comisión de Asuntos y Procuración de Justicia tuvo a bien aprobar la propuesta con punto de acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Procuraduría General del Distrito Federal para que el Hotel Santander, ubicado en Arista 22 colonia Guerrero, una vez agotados los procedimientos de extinción de dominio, se destina la instalación de un centro de atención para la comunidad LGBTTTI, adscrito a la Secretaría del desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal, presentada por los diputados José Arturo López Cándido, a nombre propio y de los diputados Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Por lo que, compañeros diputados, los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 13 votos en contra, 4 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA QUE EL HOTEL SANTANDER SE DESTINE AL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA COMUNIDAD LGTBTTI**

19-04-2011            13:14

Presentes	45
Sí	28
No	13
Abstención	4

SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	No.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDON O. JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Abstención
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Abstención
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Abstención
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Abstención
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Remítase al Secretario de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento del Procurador General de Justicia del Distrito Federal para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el artículo 120.

Para fundamentar el dictamen, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, presentada por la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Compañeros legisladores:

El dictamen que hoy se pone a su consideración reformas las fracciones XIII, XVI y XXI del artículo 9°, fracción VIII del artículo 9 bis, artículos 24, 25, 30, 37, 70, 109 bis, 213 y 263, así como se adicionan los artículos 224 bis y 431 bis del

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para que a las víctimas u ofendidos menores de edad se les garantice una adecuada y necesaria asistencia legal, médica, psicológica a través de las siguientes acciones:

El Ministerio Público tomará la declaración del menor de edad debiendo solicitar el apoyo del personal especializado en la atención psicológica y emocional del niño, ya que todo testimonio o declaración debe ser tomado bajo directrices específicas y conducido por personal apropiadamente capacitado y entrenado en técnicas diseñadas para obtener mejor información y al mismo tiempo minimizar los traumas adicionales para el niño o adolescente. De igual forma las diligencias practicadas a los testigos menores de edad serán videograbadas, lo mismo en la inspección en donde participen niños.

Por otra parte, las audiencias de desahogo de pruebas se llevarán a puerta cerrada evitando que se pudiera tener contacto con el inculcado, si es que también acude a la agencia del Ministerio Público para atemorizar al menor.

Igualmente otorgando mayor protección a los menores, planteando la intervención por parte del personal especializado en el tratamiento de menores mediante mecanismos que faciliten la declaración del menor y aseguren pericia para comprender lo que el menor manifiesta.

Contemplará la posibilidad de que las víctimas u ofendidos menores de edad puedan oponerse a la repetición de peritajes que vayan en contra de su integridad física, psicológica o emocional, con el fin de otorgar mayores candados en la práctica de diligencias innecesarias y repetitivas que puedan causar la revictimización.

Propondrá que cuando en la en prueba de la inspección se pueda causar daños al menor e impactar en su estabilidad emocional, a juicio del Ministerio Público o el juez, los menores no estarán obligados a presentarse en el lugar de la inspección.

Es por lo que en base a lo anterior la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tuvo a bien aprobar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII, XVI y XXI del artículo 9º, fracción VIII del artículo 9º bis, artículos 24, 25, 30, 37, 70, 109 bis, 213 y 263 y se adicionan los

artículos 224 bis y 431 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, que los exhorto a votar a favor del dictamen que pongo a su consideración.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Hasta por 10 minutos la diputada Lía Limón.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

El dictamen que hoy se somete a consideración del pleno de este órgano legislativo es resultado del esfuerzo que se está haciendo a fin de garantizar un trato digno y asistencia legal y psicológica especializada a los menores de edad que por alguna situación deben interactuar con autoridades judiciales por encontrarse inmersos en un proceso ya sea en su calidad de víctima o como testigos.

Esta iniciativa que hoy se vota es producto de un trabajo que viene desde la Legislatura pasada. El diputado Agustín Castilla Marroquín, que aquí nos acompaña, fue quien en un inicio trabajó con diversas organizaciones ciudadanas en defensa de la infancia, entre ellas la Organización Abuso Sexual Infantil Nunca Más, fundada y presidida por Miguel Adame, que también aquí está presente, para quien pido un aplauso.

Miguel Adame fue quien inspiró la iniciativa *por una triste experiencia familiar*, por lo que exigió que se modificara los procesos penales en que un menor participa, y hoy justamente si se aprueba esta reforma, para él, según así lo refiere, se cierra un ciclo.

Otra organización que participó fue la Red de Derechos de la Infancia con Margarita Griesbach y Gerardo Sauri, así como proyecto Antenas dirigido por Julia Borbolla, todos ellos impulsaron y dieron forma a esta iniciativa.

Por muchos años a esta iniciativa la dejaron dormir el sueño de los justos, mientras muchos niños padecen el ser parte de procesos judiciales insensibles, donde no se toman en cuenta las condiciones particulares que un menor por ejemplo no tiene las mismas referencias de tiempo y espacio que un adulto.

Hoy quiero agradecer a los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, especialmente a su Presidente Julio César Moreno por haber aprobado el dictamen a la iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Penales presentada por una servidora. Esta reforma presenta un paso adelante para propiciar el respeto a la dignidad de la infancia y el ejercicio pleno de sus derechos.

Quiero invitar a mis compañeros legisladores a que voten a favor de este dictamen por las siguientes razones.

Primero.- Todos sabemos que el trato hacia un niño por parte del sistema legal desde la investigación inicial hasta el juicio en la mayoría de los casos viola todos sus derechos, generando la revictimización de los menores.

Segundo.- Por las características propias de un menor y aquéllas intrínsecas a su nivel de desarrollo, se debe adecuar el marco jurídico para que los niños y adolescentes que han sido víctimas de un delito puedan efectivamente hacer valer sus derechos ante las autoridades.

Un menor no tiene, repito, las mismas referencias de tiempo y espacio que tiene un adulto. Por ello al preguntarle dónde y cuándo sucedieron los hechos no puede dar las mismas reseñas que damos los adultos y ello basta para hacer improcedentes este tipo de denuncias.

El sistema de procuración de justicia del Distrito Federal también está diseñado en función de las capacidades cognitivas de los adultos y sin considerar las necesidades especiales de la infancia, aunado al ambiente formalista, distinta y generalmente carente de atención y mucho menos de cuidado especializado para los menores.

4.- La desventaja del niño frente al proceso es evidente, solo establezcamos como ejemplo el hecho de que un adulto en su calidad de víctima u ofendido cuando se enfrenta al proceso penal le resulta complicado entender el lenguaje jurídico y tecnicismo procesal que se maneja, por lo que resulta evidente que la

infancia se encuentra aún en mayor desventaja porque para un niño es totalmente incomprensible el proceso penal tal cual como está regulado el día de hoy.

Resulta necesario que se tomen medidas como la utilización de medios alternativos par registrar las declaraciones de los menores para que éstas puedan ser analizadas en cualquier momento del procedimiento por el juzgador y así evitar la fatiga emocional del menor y establecer el derecho de los menores para que a través de sus representantes o por sí mismos se opongan a la repetición de peritajes de aquellas diligencia que atentan en contra de su integridad física, psicológica o emocional.

Asimismo la práctica de las diligencias en que deba participar el menor se realizarán a puerta cerrada con el fin de evitar su exposición al entorno de las agencias del ministerio público y siempre asistiendo al menor por personal capacitado que vigile en todo momento su integridad física y psicológica, utilizando mecanismos que faciliten la declaración y aseguren pericia para comprender lo que el menor manifieste. Estas diligencias deberán ser videograbadas con las técnicas audiovisuales adecuadas y la videograbación de las declaraciones de los menores permitirá que cuando exista la reposición del prueba al menor no se le vuelva a someter a un proceso tortuoso que genere más trauma. Esto último, cabe señalar, que también había sido propuesto y dictaminado por el diputado Julio César Moreno hace tiempo ya.

Se evitará también a toda costa la confrontación de la víctima con el agresor con el fin de reducir el impacto psicológico que pudiera generar al menor.

Con el presente dictamen se aprueban reformas a diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Entre los más importantes está el 9º bis en el cual se señala que se establece que en los casos en que la víctima sea menor de edad se dará una intervención por parte del personal especializado en el tratamiento de menores mediante mecanismos que faciliten la declaración del menor y aseguren pericia para comprender lo que el menor manifiesta.

El Artículo 224 Bis establece que cuando el declarante sea menor de edad el Ministerio Público o juez deberán asegurarse que las personas objeto de la

confrontación no vean ni escuchen o puedan identificar al declarante y asegurarse que el declarante no escuche a las personas objeto del confrontación.

El Artículo 263 señala que en delitos sexuales contra menores cualquiera podrá denunciar ante el Ministerio Público y esto me parece crucial porque permite que cualquier persona que sepa y conozca un caso de abuso contra un menor pueda denunciarlo.

Artículo 431 Bis también señala que cuando por alguna causa prevista en el Artículo anterior de este Código se reserva que habrá lugar a la reposición de procedimientos, se salvaguardarán las diligencias en las que haya participado una víctima o testigo menor de edad, sin que se pueda repetir de manera injustificada salvo juicio contrario del juez mismo que deberá estar fundado, procurando siempre no afectar la estabilidad emocional y psicológica del menor. Dicha reposición se llevará tomando en cuenta las provisiones a las que se refiere este Código.

En resumen, esta reforma no sólo facilitará la justicia cuando menor es parte, sino que hará que el proceso penal le garantice protección al menor y que un niño o niña que fue abusado por ejemplo encuentre en las autoridades judiciales la protección que merece.

Esta reforma sí puede cambiar la vida de un menor evitando revictimizarlo y llevando a su abusador tras las rejas.

Por ello reitero la invitación a los diputados para que voten a favor de un dictamen que sin duda alguna representa un avance en los derechos de niñas y niños y adolescentes de esta Ciudad.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DF**

19-04-2011            13:34

Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.

TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
,MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.**- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el artículo 120.

Para fundamentar el dictamen en términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.**- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal.

Compañeras y compañeros legisladores:

El dictamen que hoy se pone a su consideración crea la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal que se propone. Consta de dos Títulos, el primero enuncia los aspectos generales en los cuales se decreta que la mencionada ley será de orden público e interés social, cuyo ámbito de competencia se suscribirá al Distrito Federal; asimismo, define los aspectos que contempla la misma, las instituciones involucradas y la actuación que deberá llevar a cabo las autoridades a favor de las víctimas del delito de secuestro, entre las cuales se puede destacar que la autoridad del Distrito Federal tendrá la obligación de generar mecanismos efectivos de coordinación respecto de la atención, apoyo y asesoría a la víctima de secuestro.

Aunado a lo anterior, con la presente iniciativa se pretende crear políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables en materia de combate al secuestro, así como formación, capacitación y actualización de los servidores

públicos adscritos a las Unidades Antisecuestro. De igual forma la modernización tecnológica de dichas Unidades, creación de bases de datos criminalísticos, operativos conjuntos, participación de organizaciones sociales e instituciones académicas que coadyuven en la implementación del mecanismo de prevención a este delito.

De igual manera, la presente ley otorga una atención integral a la víctima como: asistencia médica, psicológica, orientación, representación jurídica y en su caso protección.

En cuanto al segundo Título que consta de 5 Capítulos, en los que se enuncian cuáles son los derechos de las víctimas del delito de secuestro, destacando que las autoridades de seguridad pública del Distrito Federal realizarán todas las acciones necesarias para preservar la vida del secuestrado sin distinción alguna y en condiciones de igualdad, así como a recibir la información que requiera vinculada con la investigación, asesoría de los procedimientos a seguir por parte de un experto en la materia.

Asimismo, tendrá derecho a la devolución del pago del rescate ordenado en la reparación del daño de la sentencia emitida por un Juez, así como a que se le informe sobre los resultados del tratamiento de reinserción social al que haya sido sometido el sentenciado y cuando este vaya a obtener su libertad.

De igual manera, cuando el secuestrador sea aprehendido al momento de que se realice el pago del rescate o inmediatamente después con el monto del rescate pagado, éste quedará bajo resguardo del Juez que conozca del asunto, quien podrá entregarlo a la víctima como medida precautoria.

Otro de los Capítulos que se destacan es el relativo a la suspensión temporal de las obligaciones. En este rubro la presente iniciativa estipula que en cuanto a la autoridad ministerial o judicial se haga de su conocimiento que ha ocurrido un secuestro, deberá decretar la interrupción de las obligaciones de la víctima desde ocurrido el secuestro hasta su liberación. Tales obligaciones sólo del ámbito local.

Otro de los puntos que se regulan en esta iniciativa es que apoya a las víctimas indirectas del delito de secuestro que estén estudiando para que obtengan un

apoyo por parte del Gobierno del Distrito Federal por medio de sus programas sociales, a fin de que puedan continuar con sus estudios.

De igual manera se otorga la garantía de que la víctima directa del secuestro no perderá su empleo ya que la autoridad ministerial o judicial decretará la suspensión de la relación laboral desde la fecha que ocurrió el secuestro hasta la liberación de la víctima, reanudándose la relación en los términos y condiciones en que se encontraba.

Igualmente, en cuanto a la reparación del daño, ésta podrá ser reclamada por la víctima directa e indirecta en el proceso penal, en el proceso civil o en el proceso de extinción de dominio, en la vía ordinaria civil, de reparación del daño por los hechos ilícitos.

Los fondos de apoyo a la procuración y administración de justicia en el Distrito Federal contemplarán en su norma reglamentaria un programa específico para el pago de la reparación del daño a las víctimas del delito de secuestro con los recursos que se obtengan de la extinción de dominio, decomiso, bienes abandonados, operaciones con recursos de procedencia ilícita que integran la estrategia de ataque a la economía de la delincuencia.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados que los exhorto a aprobar el dictamen de esta ley que pongo a su consideración.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Pizano, hasta por 10 minutos.

Diputado Rendón.

¿Oradores a favor? Diputado Julio César Moreno.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidenta.

Sin duda compartimos la intención de la iniciativa, sin embargo estamos ante un impedimento constitucional de facultades para legislar en la materia.

Estamos en contra por dos razones:

Primero, recordarle a este pleno lo que señala la Constitución en su artículo 73 en su fracción XXI. Dice dicha disposición: *El Congreso tiene facultad: (leo la parte conducente) para pedir una ley general en materia de secuestro que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.*

Si uno se quedara con ese artículo constitucional que otorga al tema de secuestro un carácter federal, pudiera uno tener coincidencia en que pudiera legislarse en esta materia. El asunto es que si uno se va a la ley general evidentemente que ya está atribuyendo a esa ley general el carácter de ser la norma principal y única en esta materia.

Los remito a la Ley General para Prevenir y Sancionar, repito otra vez, Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Qué dice el artículo 1° de esta Ley General Federal? Dice lo siguiente: *La presente ley es reglamentaria del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de secuestro.*

Sigue diciendo dicho ordenamiento: *Es de orden en público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer los tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno; para ello la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, estarán obligadas a coordinarse en el cumplimiento del objeto de esta ley.*

Si uno revisa la propia Ley General, que es federal, contiene capítulos que atienden lo mismo que quiere regularse con esta iniciativa, para la cual no tenemos facultades. La propia Ley General tiene un Capítulo VIII que se llama *Apoyos a las víctimas, ofendidas y testigos de cargo*. También la misma Ley General Federal tiene un Capítulo IX que se llama *Destitución inmediata y derechos y reparación*, y tiene un Capítulo XI que se llama *Fondo de apoyo*

*para las víctimas del ofendido.* Es decir, lo mismo que se quiere regular con esta norma claro que está repetido en la norma federal.

La pregunta del señor Procurador va a ser: ¿Cuál norma aplico: la Ley General o ésta ley? Esta ley está provocando un conflicto entre dos normas y evidentemente la que tendrá preeminencia y la que tiene validez va a ser la Ley General.

Ahora, supongamos que el criterio que estamos exponiendo es equivocado, que sí tiene facultades. Cabe dar a conocimiento de esta Asamblea, que lo conoce, que actualmente nuestro marco jurídico tiene una Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, es decir tenemos una ley que ya abarca con una visión general todos los delitos.

Lo técnico hubiera sido, suponiendo que tenemos facultades, que desde nuestra perspectiva carecemos de ellas, era haberle hecho un capítulo dentro de esa misma ley para las peculiaridades que tuviera el secuestro.

¿Pero qué pasa si aprobamos esta ley?

Quiero yo dar algunos ejemplos de lo que dice el dictamen y de lo que ya viene en la Ley de Atención a Víctimas del Delito. De entrada, el artículo 1º coincide con el artículo 1º de la Ley de Atención a Víctimas del Delito para Distrito Federal, dice el dictamen que esta ley tiene por objeto garantizar a la víctima u ofendido del delito de secuestro el goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención y apoyo. Dice la actual Ley de Atención a Víctimas del Delito del Distrito Federal, tiene por objeto garantizar a la víctima u ofendido del delito el goce y ejercicio de los derechos y medidas y apoyo que les confiere esta ley. Tiene el mismo objeto, simplemente se le cambia por el tema de secuestro.

Vamos al artículo 13 del dictamen que se repite y dice lo mismo en esencia al artículo 11 de la Ley de Atención a Víctimas del Delito. ¿Qué dice el artículo 13 del dictamen? Toda víctima de secuestro tiene derecho a acceder a la justicia en condiciones de igualdad, independientemente de su origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, económica, etcétera. Dice el artículo 11, las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho en cualquier etapa del procedimiento, según

corresponda, fracción XV, a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidad, etcétera. Misma disposición.

Ejemplifico con el artículo 17 que es mucho más contundente en sus distintas fracciones, dice el artículo 17 del dictamen, *en la etapa de investigación del delito la víctima directa o indirecta tendrá los siguientes derechos: Fracción V del dictamen, a que el Ministerio Público, la policía y peritos le presten los servicios que legalmente tiene encomendados con base en los principios de legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y con la máxima diligencia.* Eso dice el dictamen. ¿Qué dice la Ley de Atención a Víctimas del Delito del Distrito Federal? Artículo 11 del mismo ordenamiento, *las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en cualquier etapa del procedimiento, según corresponda, fracción II, a que el Ministerio Público y sus auxiliares le presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia.* Misma disposición.

Fracción XIV del dictamen, a que el Ministerio Público solicite la reparación del daño.

Fracción XI del artículo 11, a que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño y a que se le satisfaga cuando esta proceda.

Es decir, dos razones por las cuales es inconveniente para esta Asamblea votar a favor de este dictamen: uno, no hay facultades, es un tema federal, artículo 73 fracción XXI de la materia y la disposición del artículo 1º de la ley general en la materia. Dos, suponiendo sin conceder que tuviéramos facultades, lo técnico hubiera sido hacerle un capítulo de secuestro a la Ley de Atención a Víctimas del Delito y hubiera sido congruente con lo que ya regulamos.

Por eso solicito a los diputados que en congruencia con la obligación de hacer solamente lo que constitucionalmente podemos y en el marco de la Constitución federal y atención a que la iniciativa plantea de manera errónea, desde nuestra perspectiva, el tema suponiendo que tuviéramos facultades, votemos en contra de la misma.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno, a favor del dictamen.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros diputados:

Quiero llamar a que no caigamos en un falso debate. Por supuesto que sí tenemos facultades. Me da la impresión que el diputado que me antecedió está haciendo una interpretación errónea de lo que es la ley federal y por supuesto igualmente en nuestra Carta Magna, y digo esto porque es su interpretación personal, quiero yo pensar.

Además por qué sí tenemos facultades, entre otras cosas. La ley general por supuesto que habla específicamente lo que se refiere al delito de secuestro.

Esta es una ley asistencial que en ningún momento está tocando un solo artículo del Código Penal del delito de secuestro. Eso ya está la Ley General, pero sin embargo la misma Ley General, compañeras y compañeros diputados, en su Artículo 40, fracción I II, de esta Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, aquí mismo a la letra dice: Artículo 1º.- *La presente ley es reglamentaria del párrafo primero de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Secuestro. Es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer los tipos penales o sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas.*

Además en el Artículo 40 en su fracción I y II, dice *conforme a lo dispuesto por el Artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las disposiciones de esta Ley, las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno y las Procuradurías de Justicia de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a los lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública deberán coordinarse para, entre otras cosas, cumplir los objetivos y fines de*

*esta Ley y diseñar, proponer e impulsar políticas de apoyo a protección y respaldo a las víctimas y sus familiares el delito de secuestro.*

Por supuesto, compañeras y compañeros que sí tenemos –no acepto preguntas diputada Presidenta- por supuesto que sí tenemos facultades y que además quiero mencionar algunos de los criterios por qué sí es importante aprobar esta Ley.

Es necesaria una ley especializada para la protección de víctimas...

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO.-** ¿Diputado Julio César me permite un segundo?

¿Con qué objeto, diputado Pizano?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Para rectificación de hechos.

**EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Es necesario una Ley especializada para la protección de las víctimas del delito de secuestro atendiendo a la trascendencia impacto social que provoca dicho ilícito, lo propio incluso pasa con el delito de trata que también es muy relevante.

Quiero como ejemplo de lo anterior, tenemos la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, que por supuesto también existe la Ley Local de Salud o la Ley Local de Educación o la Ley General de Protección Civil y al mismo tiempo sus correlativas en el ámbito local.

En el entendimiento que las leyes generales son leyes marco que distribuyen competencias y las leyes locales sólo regulan su aplicación. En este caso reitero es una ley asistencial que no tiene qué ver nada con el Código Penal ni con la punibilidad en la materia del delito de secuestro.

Igualmente por la afección que provoca en las víctimas directas o indirectas el delito de secuestro en su aspecto psicológico y emocional, así como su entorno familiar social y laboral a diferencia de otros delitos, se requiere de una especialización victimal para a atención integral adecuada y pronto que permita la mejor recuperación a quienes sufren de este flagelo.

Se habla que ya hay una Ley de Atención a Víctimas. Sí, pero habla de manera muy general para todos los delitos. Sin embargo esta Ley por supuesto que se dirige estrictamente a los ciudadanos del Distrito Federal víctimas del delito de secuestro.

Es por esto, compañeras y compañeros diputados, que los llamo a no caer en un falso debate. Por supuesto que sí tenemos facultades y además esta Ley en su contenido es generosa y además también subsana lo que no contiene la Ley de Atención a Víctimas para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Tiene el uso de la Tribuna, hasta por 5 minutos, el diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Evidentemente lo que yo pongo a consideración de este pleno es una opinión de su servidor. Ustedes pueden aceptarla o desecharla, por supuesto eso no es ninguna novedad.

Lo que yo quiero decir y agradezco la alusión al artículo 40, es que el artículo 40 nos da la razón.

Decíamos, el artículo 73 establece que el tema es federal y dice lo siguiente, repito el artículo 73: *El Congreso tiene facultad para expedir una ley general en materia de secuestro que establezca como mínimo*, es decir, el constituyente permanente está mandándole una señal al legislador federal de que la base para su legislación es el tipo penal y sus sanciones, pero cuando dice *como mínimo*, es porque le está diciendo que tiene que regular más cosas, ¿y qué cosas más tiene que regular? La atención a las víctimas del delito, entre otras materias.

También dice la Constitución que la Ley General va a distribuir competencias en la materia. Entonces si queremos saber qué pueden hacer las entidades federativas y qué puede hacer la federación, nos tenemos que remitir a la Ley General. Vámonos a la Ley General, la Ley General marca el objeto de la regulación con base en el 73. Qué dice el 73, perdón el artículo 1º de la Ley General ¿Qué dice el artículo 1º de la Ley General? Dice lo siguiente: *Es de orden público y de observancia general en toda la república y tiene por objeto establecer los tipos penales, primer tema; sus sanciones, segundo tema; las*

*medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, tercer tema; la distribución de competencias, cuarto tema, y formas de coordinación entre las órdenes de gobierno, quinto tema.*

Entonces el legislador ordinario no se limitó con establecer el tipo penal y las sanciones, entendió leyendo bien la Constitución que tenía qué legislar otras materias.

Vámonos al artículo 40 al que se alude hace un momento, dice el 40 y aquí es donde distribuye competencias, es correcto y le dice que le toca hacer a las entidades federativas, pero no dice entidades federativas en general, dice incluso los órganos que tienen competencia para hacer lo que el diputado que me antecedió dijo, porque no dice que los congresos o las legislaturas propondrán o impulsarán política; no, no dijo eso el legislador federal. ¿Qué dijo el legislador federa? dijo lo siguiente: *Conforme a lo dispuesto por el artículo 73 de la Constitución la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las disposiciones de estas ley, ojo, las instituciones de seguridad pública de las tres órdenes de gobierno, la Asamblea no es una institución pública de seguridad pública, es un órgano legislativo, y las procuradurías de justicia, nosotros no somos procuraduría de justicia, de la Federación, de los Estados y el Distrito Federal en el ámbito de su competencia y de acuerdo a los lineamientos que establece el Consejo Nacional de Seguridad, deberán coordinarse para:*

Entonces cuando se menciona de la fracción II de la facultad para diseñar, proponer e impulsar políticas de apoyo, protección y respaldo a las víctimas y familiares, esa facultad la Federación no nos lo otorga a nosotros como órgano legislativo, se le está otorgando, a quién, a la Secretaría de Seguridad Pública y a las Procuradurías, ellos son los que tienen qué instrumentar y promover esas políticas públicas.

¿Por qué? Porque el diseño del tema del secuestro es tener una sola norma que regula todo de manera uniforme para todo el país y políticas públicas diferenciadas por el Ejecutivo a través de las policías y de las procuradurías para asentar la Ley General al caso concreto.

Entonces cuál es el problema de fondo que estamos creando con esto, que el Procurador o el sistema de seguridad pública del Distrito Federal va a tener no una norma como era la intención del constituyente, va a tener 3, va a tener la ley general, va a tener la Ley de Atención a Víctimas del Distrito Federal y va a tener una ley inconstitucional que es ésta que estamos dictaminando.

La intención del constituyente es tener una sola norma y distintos poderes ejecutivos que tengan un solo marco de actuación jurídico, normativo y adecuaciones particulares a través de sus procuradurías locales y Estados. Esa es una correcta lectura, por supuesto, desde nuestra perspectiva, de lo que la Ley General y el Sistema Jurídico Mexicano está planteando para el tema de secuestros.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Rendón.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-** Este segundo periodo ordinario de sesiones marca el año, el primer año en que el proyecto de la Ley Contra el Secuestro del DF está congelado en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, un año. Hoy le podríamos hacer un pastel, un año.

Asimismo, se cumplen 6 meses de otro proyecto que modifica diversos artículos del Código Penal referentes a este delito, 6 meses.

El dictamen que hoy pretendemos votar es una propuesta del Procurador Mancera, que nos la vino a dejar aquí en su informe hace más de 7 meses, no en el que vino sino en el pasado. Ningún diputado la hizo suya hasta que a algún diputado se le ocurrió presentarla y él mismo la dictaminó.

Yo les comento esto porque esto explica por qué el proyecto del Procurador Mancera, porque el día que lo presentó la Ley General aún no había sido publicada, esta ley tenía sentido, hoy ya no. Hoy tenemos una Ley General para todo el territorio nacional.

A mí lo que me llama la atención son los argumentos que se han presentado para no dictaminar los primeros dos proyectos que yo les platico, el argumento

es: “la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no tiene facultades para legislar en materia de secuestro”. Entonces este dictamen realmente me confunde, ¿tenemos o no tenemos facultades o sólo las tenemos en las iniciativas que presentamos nosotros y que caen en nuestra Comisión y las podemos dictaminar? Porque si tenemos, entonces le exijo al diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que dictamine todas las iniciativas en materia de secuestro, que deje de utilizar su Comisión que él preside para dictaminar únicamente las iniciativas que él estima convenientes. El sabe que no tenemos facultades, él mismo me ha invocado el artículo 73 por lo menos en 3 reuniones.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputado, me permite un segundo?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-** Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul del diputado Julio César Moreno.

¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** *(Desde su curul)* Para que me conceda el uso de la palabra por rectificación de hechos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con gusto, diputado. Adelante, diputado Rendón.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-** Si realmente a ustedes, compañeros, les interesa combatir el delito, entonces pidámosle al Procurador que no deje a la Fuerza Antisecuestro un año sin cabeza, que se esclarezcan todos los delitos de secuestro no sólo los que salen en los medios de comunicación, que se castiguen a todos los responsables, que se dejen de maquillar cifras.

Dejemos de proponer exactamente lo contrario a lo que han propuesto otros países que han sido exitosos en el combate al secuestro. Analicemos seriamente con expertos el congelamiento de cuentas, el no negociar con secuestradores, en lugar de subsidiar los rescates y resignarnos a que el Estado no puede cumplir con una labor de seguridad pública.

El mensaje que se manda con este dictamen también es muy claro, y es ese, es: El Estado es incapaz de combatir el secuestro, el Estado no puede cuidar a sus ciudadanos, entonces les ofrecemos que paguen ustedes los rescates y que luego nosotros se los regresamos.

Esto es ridículo, esto es mediocre, esto es popular, es electorero. Así solamente se podría entender esta reforma, electoradamente, porque no va a prosperar. La Consejera Jurídica, que sí tiene los conocimientos, porque yo lo sé, no lo va a publicar, es ridícula esta reforma.

Secundo la propuesta del diputado Pizano, tenemos ya una Ley General en materia de secuestro, tenemos una Ley de Apoyo a las Víctimas. Por qué hacer una ley más para el apoyo a las víctimas del secuestro cuando no tenemos facultades. Yo así lo entendí, por eso entiendo que mis iniciativas no han sido dictaminadas, porque no tenemos facultades. Las teníamos hace un año que la envié, hoy ya no tenemos. Necesitamos que las normas que ya están se apliquen correctamente y que las perfeccionemos y adecuemos a la realidad social que vive nuestra ciudad.

¿Realmente están muy preocupados por las víctimas? Entonces les vuelvo a repetir, garanticemos la seguridad de todos los ciudadanos, no dejemos que nadie se convierta en una víctima, demos castigos ejemplares a estos animales que se llaman secuestradores.

Dotemos de recursos a las fuerzas que combaten este delito. Hagamos labores preventivas. No tratemos de remediar lo que nunca se hizo en este sexenio con este Jefe de Gobierno, nunca, nunca le importó el secuestro y unos días antes de que termine su mandato viene a tratar de proponer esta reforma electorera. Es ridículo.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos el diputado Julio César Moreno para rectificación de hechos.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Sólo para aclarar y refrescar la memoria del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, su iniciativa no es que no se haya estudiado, por supuesto que ya se estudió y se desechó, se desechó porque precisamente su iniciativa ya no tiene competencia.

Yo los invito, compañeros, a que no nos metamos en el asunto de la ley del delito de secuestro, nadie está hablando de modificar el tipo penal de secuestro. Cuando se habla de que esta ley asistencial de poco sirve, al menos en el Distrito Federal sí ha bajado la tasa de secuestros a comparación de otras entidades de la República, pero incluso...

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Me permite, diputado? Sonido a la curul del diputado Pizano. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Para ver si el orador me aceptase una pregunta.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** No, no acepto la pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** No acepta ninguna pregunta, diputado. Adelante.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Además la iniciativa del diputado que me antecedió la desechó incluso otra Comisión también, la de Seguridad Pública, y no se trata de cuestión de voluntades, se trata de apegarnos a derecho.

No se trata de venir a descalificar una ley que por supuesto va a beneficiar a muchos ciudadanos del Distrito Federal. Afortunadamente aquí en el DF sí hemos bajado la tasa de índice delictivo en materia de secuestro, sin embargo hay cerca de 150 procesos todavía pendientes en los diferentes reclusorios, donde un 80% han sido con detenidos estas bandas delictivas de secuestradores, y que en su mayoría cuando se les sentencia al pago a la reparación del daño prácticamente no tienen con qué reparar el daño.

Uno de los objetivos principales de esta reforma por supuesto, compañeros diputados, me refiero a los fondos de apoyo a la Procuraduría y a la

administración de justicia en el Distrito Federal, lo que contemplarán en su norma reglamentaria un programa específico para el pago de la reparación del daño a las víctimas del delito de secuestro con los recursos que se obtengan de la extinción de dominio.

Digo esto porque si a un inmueble le aplican esta Ley de Extinción de Dominio justo sería que si este inmueble fue ocupado como casa de seguridad, que se haga esta adecuación ya mandatada por esta ley para que a las víctimas del secuestro prácticamente con estos recursos que se obtengan por parte de la extinción de dominio sean una parte, valga la redundancia, para cubrir lo correspondiente a la reparación del daño.

Reitero, yo respeto mucho el punto de vista de quien dice de manera personal que no tenemos facultades, afortunadamente es una opinión personal, para eso hay instancias, para eso existe la Corte y otras instancias donde ellos tendrán la última palabra en este asunto, pero es un punto de vista personal que solamente qué es lo que pretende, hacernos caer en un falso debate, un falso debate al cual no vamos a acceder, porque esta ley por supuesto va a beneficiar a los ciudadanos del Distrito Federal.

Nadie se está interponiendo con la Ley General para Prevenir y Sancionar el Delito en Materia de Secuestro, eso ya es otra situación, que incluso en el Código Penal del Distrito Federal la pena era más alta, eso ya nos habíamos adelantado desde la III Legislatura, ahora ya es materia federal, por eso todas las iniciativas al respecto se han desechado, incluyendo la del diputado que me antecedió, lamento mucho, la hubiésemos querido votar a favor, teníamos toda la intención, pero tuvimos que desecharla.

Ahora bien, esta es una ley muy independiente, una ley asistencial, que veamos lo generoso de esta ley, diputados, no caigamos en el garlito de que no tenemos competencia, de que a criterio personal esto no le compete a la Asamblea Legislativa, de que por qué ahora apoyar a las víctimas del secuestro. Yo creo que daríamos un mal mensaje.

Hago un llamado fraternal a todos los diputados, sobre todo de la fracción que se están oponiendo, a que demos un mensaje positivo a la ciudadanía para aprobar esta ley, esta ley que seguramente beneficiará, sobre todo con el tema

de extinción de dominio, a muchas víctimas del delito de secuestro aquí en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Esta Presidencia informa que el diputado Julio César Moreno Rivera se ha reservado los artículos 20, 21, 22, 23, 25 y segundo transitorio.

¿Algún otro diputado desea reservarse algún artículo?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular,

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 12 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

*DICTAMEN POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DF  
Votación en lo General*

19-04-2011

14:18

Presentes	45
Sí	31
No	12
Abstención	0
No votaron	2

SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	No.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	No votaron
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	No.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No votaron
RENDON O. JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.

OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse a los Artículos 20, 21, 22, 23, 25 y Segundo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera.

**EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Con su venia diputada Presidenta.

Compañeros diputados pongo a consideración las siguientes reservas.

Respecto al Artículo 20 la propuesta es que se suprima el segundo y tercer párrafo y sólo se quedara la siguiente redacción en el primero. *A solicitud de la víctima indirecta la autoridad ministerial o judicial que conozca del asunto decretará la interrupción de las obligaciones de la víctima directa en materia fiscal, mercantil, administrativa, familiar, civil y aquéllas que deriven de un procedimiento penal, todas en el ámbito local que hayan sido adquiridas con anterioridad a la fecha en que ocurrió el delito de secuestro y durará el tiempo de su cautiverio y hasta por 3 meses más a criterio de la autoridad. Y así se suprime el segundo y tercer párrafo.*

Respecto al Artículo 21, se le agrega la palabra *del ámbito local*, que a la letra quedaría, *todo proceso del ámbito local en el que intervenga la víctima directa como parte será suspendido desde el momento en que la autoridad competente tenga conocimiento del hecho. La víctima indirecta realizará la solicitud de suspensión ante el juez competente debiendo presentar copia certificada de la averiguación previa o causa penal.*

Ahora bien, respecto del Artículo 22, la propuesta de redacción es la siguiente, *cuando las víctimas indirectas se encuentren cursando los niveles de educación primaria, secundaria, preparatoria o universidad en instituciones públicas, el Gobierno del Distrito Federal las incorporará a los programas*

*sociales dirigidos a los estudiantes. Cuando se trate de víctimas indirectas que asistan a las instituciones privadas en los mismos niveles escolares, además de ofrecerles los mismos apoyos, la Secretaría de Educación del Distrito Federal coadyuvará con las instancias federales y las instituciones educativas privadas para que se les permita continuar con sus estudios. Estos apoyos continuarán incluso cuando la víctima pierda la vida con motivo del secuestro.*

*Ahora bien, respecto del artículo 23. La Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo incorporará a las víctimas indirectas que se encuentren en edad de elaborar al programa de desempleo del gobierno del Distrito Federal durante el tiempo que dure el cautiverio, asimismo coadyuvará y celebrará convenios con las instancias federales y los patronos o empleadores para que las víctimas directas puedan mantener su relación laboral y seguir gozando de sus beneficios, incluidos los de seguridad social.*

*Cuando la víctima directa sea trabajador del Gobierno del Distrito Federal, la relación laboral continuará vigente y las víctimas indirectas recibirán los beneficios de dicha relación, siempre que la autoridad competente haya determinado su calidad de secuestrado.*

*Por último, con lo que respecta al artículo 25, queda de la siguiente forma: La reparación del daño directo se entiende como el resarcimiento al menoscabo que las víctimas hayan sufrido en su persona, en su patrimonio o en sus derechos fundamentales derivados de la comisión de los delitos a que se refiere esta Ley. La reparación del daño directo comprende la restitución del bien que fue entregado para cubrir el rescate, y si no fuere posible el pago del precio del mismo.*

*B) La indemnización del daño material y moral causado, incluyendo el pago del rescate, el pago de los tratamientos médicos, curativos o psicoterapéuticos, que como consecuencia del delito de secuestro necesario para la recuperación de la salud de la víctima, directa o indirecta.*

*C) El resarcimiento de los perjuicios ocasionado conforme a lo señalado en el Código Civil para el Distrito Federal.*

Siguiente párrafo: *La reparación del daño puede ser reclamada por la víctima directa e indirecta en el proceso penal, en el proceso civil de extinción de dominio o en la vía ordinaria civil de reparación del daño por los hechos ilícitos.*

Tercer párrafo: *Los fondos de apoyo a la procuración y administración de justicia en el Distrito Federal contemplarán en su norma reglamentaria un programa específico para el pago de la reparación del daño a las víctimas del delito de secuestro con los recursos que se obtengan de la extinción de dominio, decomiso, bienes abandonados, operaciones con recursos de procedencia ilícita que integran la estrategia de ataque a la economía de la delincuencia.*

Por último en el transitorio segundo a la letra quedaría: *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal contará con 70 días posteriores a su publicación para celebrar los convenios necesarios y hacer las adecuaciones jurídico administrativos para la aplicación de la presente ley.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificó, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DF  
Votación en lo Particular**

19-04-2011            14:31

Presentes	38
Sí	26
No	10
Abstención	2

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.

QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	No.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Abstención
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Abstención
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con decreto por el que se expide la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el artículo 120.

Para fundamentar y el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Valentina Batres Guadarrama a nombre de la Comisión de Hacienda.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Antes de leer la presentación de este dictamen, a nombre de los diputados promoventes de las 17 iniciativas para reformar el Código Fiscal, saludo a los vecinos de las delegaciones de Iztapalapa, Coyoacán, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc. Muchas gracias por estar presentes.

Compañeras y compañeros diputados:

Durante el primer trimestre del 2011 fueron turnadas a la Comisión de Hacienda 17 iniciativas que se incorporan al presente dictamen, presentadas por los diputados Claudia Elena Águila, Aleida Alavez, Horacio Martínez, Carlos Augusto Morales, Víctor Hugo Romo, Mauricio Tabe y Valentina Batres, la de la voz.

El dictamen que hoy se somete a la plenaria contiene las preocupaciones planteadas por cada uno de los diputados promoventes y en el mayor de los acuerdos posibles con las diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal involucradas en la operación de las mismas.

Este dictamen busca contribuir a la necesidad de resolver un problema, de ser sensibles ante la demanda de la gente, porque siempre habrá lugar a mejorar las normas y a que la gente cuente con nosotros para ello.

Este dictamen contiene la modificación de 8 artículos del Código Fiscal del Distrito Federal y la adición de 8 artículos transitorios sumados al primero que señala el turno del presente al ciudadano Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las reformas, adiciones y derogaciones que se incorporan al presente dictamen por la Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad al seno de la misma, se concentran en los siguientes ejes temáticos:

1.- Mejora de procedimientos definidos en el Código Fiscal.

2.- Derechos, tarifas y trámites fiscales relacionados con el servicio público de suministro de agua.

3.- Adecuación del Código Fiscal del Distrito Federal a la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles.

4.- Se corrige errata en párrafos primero y segundo del artículo 296 que repiten conceptos expresados en el artículo 296 bis.

5.- Se reclasifican manzanas según su índice de desarrollo de las delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Coyoacán.

Uno. Sobre mejoras de procedimientos definidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, se aprobó el artículo Octavo Transitorio para que cuando la autoridad fiscal determine o liquide el Impuesto Predial omitido o sus diferencias causado por el otorgamiento de uso o goce temporal de inmuebles, considerará únicamente los valores unitarios del suelo y construcción emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigentes en el año que se generó el impuesto.

Tema segundo. Sobre derechos, tarifas y trámites fiscales relacionados con el servicio público de suministro de agua potable y drenaje:

1.- Se otorga a los usuarios en cuota fija con uso mixto un subsidio que antes no tenían, que es 20% menor al otorgado a los usuarios con uso doméstico.

2.- Para los usuarios domésticos con cuota fija ubicados en manzana alta se aumenta el subsidio de 47% a 84%, lo que disminuirá su monto a pagar.

3.- Se disminuyó el pago de derechos por reconexión del suministro de agua potable.

4.- Se establece que el medidor de agua será obligatorio para todos los usuarios, excepto para aquellas colonias con suministro irregular.

5.- Para los usuarios en servicio medido, ya sea uso doméstico o mixto y solo en el caso de que el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura, se pagará el derecho conforme al cálculo que realice el Sistema de Aguas, tomando como base el promedio de consumo del usuario correspondiente a los 6 bimestres del ejercicio fiscal anterior, quedando fuera de la estadística los 2 bimestres con las facturaciones más altas. El Sistema de

Aguas solo podrá cobrar máximo 2 veces en el mismo ejercicio fiscal en base a dicho promedio; después de esos 2 bimestres solo podrá aplicar la cuota fija con el subsidio correspondiente hasta en tanto desaparezca la imposibilidad para cobrar por servicio medido.

6.- Se deberá señalar de manera explícita en la boleta del cobro cuándo se le aplica al usuario la cuota fija o el promedio de consumo, el motivo por el cual se le aplicó.

7.- Se clarifica en qué casos el suministro de agua puede ser restringido y en cuáles suspendido; la restricción del servicio procederá solo para usos domésticos y mixtos; solo contarán con el líquido indispensable para satisfacer las necesidades básicas de consumo diario de cada persona que integra el hogar. En el caso de los usos no domésticos sí verán suspendido en su totalidad el servicio hasta en tanto cumplan con sus obligaciones, es decir, restricción para usos domésticos y mixtos, suspensión para no domésticos.

8.- Se establece expresamente en el Código Fiscal que se estarán exentos de restricción del suministro de agua los jubilados, los pensionados, adultos mayores, personas con discapacidad y las madres jefas de familia, siempre y cuando sean propietarios del inmueble y éste tenga un valor catastral que no exceda los 919 mil 179.81 pesos, derecho que ya contempla la Ley de Aguas del Distrito Federal vigente.

Se aprueban a través de artículos transitorios diversos programas, entre ellos un programa de colocación de medidores de consumo de agua que estará a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México durante los ejercicios 2011 y 2012, el pago lo realizará el titular con cargo en la boleta bimestral en 18 bimestres y con el descuento establecido ya en el artículo 181 del Código Fiscal.

2.- Programa permanente de información a los jubilados, pensionados, los adultos mayores, las personas con discapacidad y las madres jefas de familia que son titulares de tomas de uso doméstico y mixto.

3.- Programa de regularización del servicio de suministro de agua.

4.- Se exenta del pago de los derechos por el suministro de agua a los usuarios en cuyo domicilio se encuentre instalado un comedor popular o comedor

comunitario perteneciente a cualquiera de los programas del Gobierno del Distrito Federal, programa de disminución de créditos fiscales, de deudas, es decir derivados de derechos por suministro de agua con uso doméstico y mixto así como del impuesto predial.

El trámite de reclasificación se está adicionando a fin de que cuando el solicitante pertenezca a una unidad habitacional de interés social la Tesorería reclasifique automáticamente la toma en manzana popular o baja, según corresponda y de oficio también lo haga en todas las cuentas pertenecientes a la toma general, lo que beneficiará a los condominios del edificio por igual.

2.- En adelante el trámite de reclasificación deberá recepcionarse a través de un formato único que contendrá apartados para que el solicitante aporte datos como el número de cuenta predial, número de habitantes en su vivienda, ocupación, el salario mensual percibido, para que se estime conveniente la reclasificación en base al nivel socioeconómico del usuario.

3.- Adecuación a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Se reforman los Artículos 191, 260, 278 y 303 del Código Fiscal, puesto que ante la inminente entrada en vigor de la Ley de Establecimientos Mercantiles hacía falta la reforma a estos Artículos para complementar la armonización entre ambos ordenamientos.

4.- Se corrige una fe de erratas en los párrafos primero y segundo del Artículo 296 del Código Fiscal que repiten conceptos expresados en el Artículo 296 Bis.

5.- Se reclasifican manzanas según su índice de desarrollo de las Delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Coyoacán.

Guiados también por la solicitud vecinal diversos legisladores presentaron de manera muy responsable y en conocimiento de las condiciones económicas y sociales de la población, propuestas de reclasificación del índice de desarrollo de manzanas contenido en el Artículo Décimo Quinto Transitorio a un total de 140 manzanas pertenecientes a las Delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Coyoacán.

La Comisión ha observado que aún y cuando la autoridad ha atendido las solicitudes de reclasificación individual, es cierto también que los tiempos

resultan muy largos para los contribuyentes, por lo que se decidió reclasificar en la categoría de baja a 140 manzanas de las 4 Delegaciones mencionadas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Horacio Martínez, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.-** Con su venia diputada Presidenta.

Sin lugar a dudas hoy el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda como bien lo plantea la diputada Presidenta, recoge varias solicitudes, iniciativas que algunos diputados nos permitimos ingresar a este Pleno y sobre todo este Programa que va a venir a beneficiar no solamente a la gente de Iztapalapa el Programa de Regularización de Tomas Clandestinas para que la gente pueda pagar en parcialidades, va a venir no solamente a incrementar el recurso que viene recaudando o que tiene que recaudar el Gobierno del Distrito Federal, sino también le va venir a resolver un problema muy fuerte a los habitantes de las 16 demarcaciones territoriales.

De igual manera hoy lo que se está corriendo en el índice de desarrollo en las colonias Justo Sierra, El Prado, Sinatel, Banjidal y Ampliación Sinatel, sin lugar a dudas también nos deja una tarea para poder resolver otro problema en las Colonias Minerva, Escuadrón 201, Alfonso Ortiz Tirado, Jardines de San Lorenzo, Progreso del Sur, Pueblo de Mexicaltzingo, San Juan Cerro, El Manto y Lomas Estrella. Todas estas últimas Colonias de manera lamentable el índice de desarrollo lo coloca como medio.

Lo que yo estaría invitando a la Comisión de Hacienda es que así como se está rectificando en el caso de las primeras cinco colonias que tenían un índice alto y se bajo, valga la redundancia, abajo, estaríamos nosotros solicitando y ya lo platicamos con los diputados de Iztapalapa, la diputada Aleida, el diputado Carlos Morales, la diputada Patricia Razo, la diputada Abril Trujillo, con el

objetivo de que estas Colonias que hasta el día de hoy con la diputada Karen Quiroga, que hasta la diputada también Ana Estela Aguirre, que estas Colonias que hoy tienen la categoría de media pasen a bajo.

Por eso yo hoy reconozco el trabajo de la diputada Valentina, y esperemos que se pudiera convocar a un periodo extraordinario de sesiones, en donde se pudiera hacer esta corrección de las colonias que hemos comentado, con la finalidad de que todos los habitantes de la Delegación Iztapalapa puedan estar pagando un precio justo por el suministro de agua potable.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación e lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Sonido a la curul de la diputad Valentina.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Diputada, por su conducto quisiera reservar los artículos 106, 172 último párrafo de la fracción I y IV de la fracción V, 181 en su último párrafo de sus apartado A y de su apartado B), 191 primer y último párrafo, 278, 296 y adicionar un transitorio.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Carlo Pizano, sonido a la curul del diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Gracias Presidenta, Artículo 172, artículo 177 y el artículo Segundo Transito.

Sonido a la curul del diputado Carlos Augusto.

**EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.-** Gracias diputada Presidenta. Artículo Primero Transitorio por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul de la diputada Aleida alavez Ruiz.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* El Séptimo Transitorio, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutido en o particular se le solicita a la Secretaría abrir el sistema de

votación para que los diputaos puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados el o particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL  
CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL  
Votación en lo General**

19-04-2011 14:55

Presentes	45
Sí	45
No	0
Abstención	0

CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general.

Pediríamos a los asistentes si nos permiten continuar con la sesión.

En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al conjunto de artículos reservados, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres.

Solicitamos a los asistentes guardar silencio y nos permitan continuar con la sesión.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-**

Primeramente quiero hacerle justicia a mis compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda y a todos los diputados promoventes de la iniciativa.

En un récord de tiempo pudimos llegar a acuerdos que satisfacen en un porcentaje muy amplio y consensos con todos los diputados. No quisiera llevarme el mérito personalmente sino agradecerle y hacerle honor a quien honor merece, que éste es un esfuerzo plural y no solamente incluso de la bancada del PRD, sino plural de todas las bancadas haciendo posible este consenso.

Sin embargo también quisiera, y por eso es que buscando el mayor de los consensos y como todo es perfectible, quiero proponer las modificaciones al artículo 106 toda vez que la intención de la promovente, que es la de la voz, fue la de normar un procedimiento de disminución de crédito fiscal sólo por lo que hace al pago de derechos por el suministro de agua y del Impuesto Predial, y al final de la redacción que quedó en el dictamen se perdió ese objetivo, complicando el procedimiento para la disminución de créditos y no considerando todos los supuestos que marca el artículo 106 en todas sus fracciones, propongo al pleno la siguiente reforma, que es dejar en sus términos vigentes el artículo 106 del Código sin ninguna reforma.

La siguiente reforma que propongo al pleno es la reforma al último párrafo de la fracción I del artículo 172 a fin de que en el lugar que se establece que para aquellos usuarios catalogados con un suministro de agua irregular no les será instalado el medidor, el precepto más bien diga: *No estarán obligados a instalar el medidor*, dejando el resto del artículo como está.

En el cuarto párrafo de la fracción V del artículo 172 propongo. Perdón. Asimismo en el cuarto párrafo de la fracción V deberá eliminarse el texto que se encuentra en el quinto renglón que señala la escolaridad y demás datos que se estimen convenientes, dejando acotado los datos que contendrá el formato único de solicitud de reclasificación del contribuyente.

En el artículo 172, siguiente modificación, dice: *Para aquellos usuarios localizados –en su último párrafo de la fracción I dice así- en una zona con dictamen técnico emitido por el Sistema de Aguas, cuya colonia aparezca en la lista anual publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que cataloga el suministro de agua como irregular, no estarán obligados a instalar el medidor.* Es por ello que estamos proponiendo su modificación, es decir en lugar del texto actual que propusimos en el dictamen es cambiar *no estarán obligados a instalar el medidor.*

En el artículo 181 en su último párrafo se propone la siguiente reserva, ya que se entiende que se está reformando integralmente el artículo y derogando el Apartado B porque se nos pasó ponerle tres puntos suspensivos al Apartado B, queremos proponerles en esta reserva que le regresemos el apartado B que por error nuestro en la dictaminación no se integró, como también proponerles una modificación al último párrafo de la fracción V del apartado A del artículo 181 para quedar como sigue: *No serán sujetos de pago establecido en el inciso a) de la presente fracción los jubilados, pensionados, adultos mayores, las personas con discapacidad y las madres jefas de familia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del presente ordenamiento.* Lo último que cambia es la manera en como entra el artículo mencionando a *los sujetos*, para eliminar la palabra *exención*.

De igual manera me reservo el artículo 191 a efecto de precisar la modificación de su primer párrafo y de su último, toda vez que son disposiciones para armonizar la entrada en vigor de la Ley de Establecimientos Mercantiles, hace necesario precisar en el primer párrafo del artículo 191 la siguiente inclusión: *Por la presentación de los avisos, así como por la expedición y revalidación.* Nada más incorporaba de los permisos y estamos incorporando la revalidación también de los avisos. Esa sería la modificación en el primer párrafo del 191.

De igual manera en el último párrafo del 191 precisamos lo siguiente en sus dos últimos párrafos: Los avisos a que hace referencia la fracción III de este precepto tendrán una vigencia de un año y podrán ser revalidados por periodos iguales, siempre que cumplan con las disposiciones de la ley de la materia. Hasta en tanto está igualito e incluimos: para su otorgamiento, de manera que da certeza jurídica.

En el último párrafo lo que estamos planteando es precisar la disposición: *El permiso a que se refiere la fracción IV no será objeto de prórroga ni revalidación ni traspaso y tendrá una vigencia* -modificamos el tendrán porque era plural y debe ser una disposición singular-, *y tendrá una vigencia de no más de 15 días, el monto a pagar por dicha revalidación será el previsto para su otorgamiento en la misma fracción III del presente artículo*, con eso queda la certidumbre jurídica del monto del pago.

Artículo 278, se clarifica más bien, no se reserva ninguno, más bien se clarifica.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul del diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Perdone la interrupción. Ver si la diputada Valentina nos puede volver a leer cómo queda no la que acaba de iniciar, sino el último párrafo del 191, por favor.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Cómo no, diputado Pizano.

Último párrafo del artículo 191: *El permiso a que hace referencia la fracción IV no será objeto de prórroga ni revalidación ni traspaso y tendrá*, actualmente dice tendrán, *y tendrá una vigencia de no más de 15 días*, queda tal cual, así estaba dispuesto, y después se anexa el siguiente texto: *El monto a pagar por dicha revalidación, será el previsto para su otorgamiento en la misma fracción III del presente artículo.*

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul del diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Tengo aquí una duda, a ver si la hora me permite hacerle una pregunta para clarificar esta reserva.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada, ¿acepta una pregunta del diputado Pizano?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Claro que sí, adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Entendiendo la parte de adecuar los plurales a singulares, que evidentemente es correcto, dice esa fracción: *El permiso a que se refiere la fracción IV no será objeto de revalidación*, pero luego el añadido, después de la coma de los 15 días dice que *el monto para la revalidación*. Entonces ya no entendí, porque si el artículo me dice que el permiso no será objeto de revalidación, por qué después de los 15 días digo que el monto será igual, no estoy entendiendo el sentido, pero me parece que no procedería la propuesta en ese sentido.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Diputado Pizano tiene usted razón. Discúlpenos, pero eso de andar tratando de pulir cada artículo, pero acepto y aprovecho mi intervención para dejar claro como quedaría la redacción.

*El permiso a que se refiere la fracción IV no será objeto de prórroga ni revalidación ni traspaso y tendrá una vigencia de no más de 15 días. El monto a pagar será el previsto para su otorgamiento en la misma fracción, perdón, el mismo que indica la fracción III del presente artículo. ¿No hay duda?*

Reserva al Artículo 278, en realidad no estamos modificando nada, simplemente por técnica legislativa estamos clarificando que lo que se reformó del Artículo 278 en el dictamen corresponde al sexto párrafo del mismo. De igual manera queremos anexar dos renglones de 3 puntos suspensivos cada uno porque se omitieron la inclusión de dos párrafos que no estamos ni derogando ni reformando.

En el Artículo 296 la intención de la legisladora era únicamente eliminar los dos párrafos primero del 296 que se repetían en disposición del 296 Bis, sin embargo en un asunto de error de dedo la disposición sobre el descuento del 10 por ciento que actualmente se encuentra vigente en el Código sufrió una afectación modificándose al 20 por ciento.

Toda vez que no es una iniciativa de ningún legislador ni la intención de la modificación, la propuesta es regresarle la disposición del descuento del 10 por ciento y dejarlo en el resto de los términos que propone el dictamen.

La adición de un Artículo Transitorio más que no está contenido en el dictamen, tiene que ver con lo siguiente: *Derivado de la facturación en cuota fija a manzanas altas en el primer bimestre del 2011, existen múltiples inconformidades de usuarios de suministro de agua y justamente por ello tres de las iniciativas contenidas en el dictamen a discusión propusieron y quedó aprobado aumentar el subsidio para las manzanas altas que se encuentren en el supuesto de cuota fija, además el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el 25 de marzo del presente año emitió un acuerdo para resarcir el daño a estos usuarios y otorgarles un descuento. Sin embargo se encuentra supeditado dicho acuerdo a la instalación del medidor, por lo que aquellos que ya cuenten con este dispositivo no podrán ser sujetos de dicho beneficio.*

Es por ello que solicito la inclusión de este Artículo nuevo Transitorio. *Aquellos usuarios del servicio de suministro de agua que se encuentren actualmente en manzana alta y que durante el primer bimestre del 2011 en su boleta de cobro contemple su facturación en cuota fija, no estarán obligados a pagar el monto que especifica dicha boleta, sino la cuota que estipula el presente decreto en el Artículo 172 fracción II inciso A), quedando sin efecto los accesorios que pudiesen haber generado a falta de pago oportuno. El Sistema de Aguas procederá sin más trámite a hacer el ajuste correspondiente.*

Es cuanto diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Carlo Pizano tiene el uso de la Tribuna.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidenta.

Quiero hacer una propuesta a la diputada Valentina Batres, ya entendiendo con precisión el sentido de las modificaciones y tiene que ver con los últimos dos párrafos del 172.

Me parece que si en relación al permiso de la fracción IV estamos diciendo que no va ha haber ni prórroga ni revalidación, con eso basta con la norma,

corrigiendo la parte singular y plural, y yo llegaría hasta los 15 días. Ya el agregado que se hace no aporta mayor, es suficientemente claro llegando hasta los 15 días. Por eso propongo que lleguemos hasta ahí en la redacción, solamente modificando el tema de plural a singular, y donde se me ha informado conviene hacer una precisión que es en el párrafo previo para ahí sí decir lo que se quería insertar en el último párrafo.

Entonces debiera decir el penúltimo párrafo, leo la parte conducente para no leer todo el párrafo: *Siempre que se cumplan con las disposiciones de la Ley en la materia, debiéndose pagar el mismo monto señalado para su expedición.* Repito, quitándoles el punto, diciendo una coma y diciendo: *Debiéndose pagar el mismo monto señalado para su expedición.*

Esas serían las propuestas que le haría yo a la diputada Valentina Batres.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Diputada Valentina hasta 10 minutos

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Muy breve.

Nada más para quedar constancia en la *versión estenográfica* que he de aceptar la propuesta que me está haciendo el diputado Pizano para quedar con mayor claridad las disposiciones en el artículo, solamente le corrijo, son 191, penúltimo y último párrafo, y me quedaría con la propuesta que ha hecho el diputado Pizano para que quede esa como modificación al 191, propuesta para el Pleno.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada, con las precisiones hechas.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 172, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Gracias, diputada Presidenta.

Me refiero al artículo 172 en su fracción V en el su último párrafo. En relación al tema de la forma de comprobar que la toma se construyó a través de un crédito otorgado por distintas autoridades para financiara la construcción de vivienda.

El actual párrafo habla que el solicitante deberá demostrar con documentación oficial. El tema que a mí me preocupa es que cuando hablemos, estemos en presencia de inmuebles con una antigüedad que evite el tener, dice aquí, documentación oficial, que me parece, si hubiera dicho tal vez documentación original hubiera entendido un poco mejor, pero incluso hablando de documentación original, hay a veces casos en donde no se cuenta con esa documentación.

Yo lo que estoy proponiendo al pleno es que en vez de usar el calificativo oficial, hablemos de documentación idónea, porque eso le va a permitir a la autoridad fiscal cierta amplitud al momento de analizar los temas, por lo tanto propongo que en vez de usar la palabra *oficial*, hablemos de documentación idónea.

Esa es la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 177, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidenta.

También propondría de una vez someter a consideración el segundo, mi propuesta al Segundo Transitorio para que sean estos dos artículos de una vez.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Por economía parlamentaria.

Del 177 en relación a su fracción V, habla de la exención en la restricción de los servicios para jubilados, pensionados, adultos mayores, personas con discapacidad, y madres jefas de familia, y habla de que se tendrá que acreditar esta condición. De todos parece muy claro el elemento para hacer esta acreditación, salvo el tema de madres jefas de familia.

Yo lo que quiero proponer es un vehículo para acreditar esta situación y en el último párrafo, después del primer enunciado, decir lo siguiente: *Las madres jefas de familia acreditarán su condición mediante declaración bajo protesta de decir verdad y la de dos testigos.*

Esa es la propuesta que hago para de una vez facilitarle al contribuyente la manera de acreditar esta situación. Eso es en cuanto al artículo 177 en su último párrafo.

En relación al Segundo Transitorio, el Segundo Transitorio habla de los mecanismos administrativos para disminuir créditos fiscales derivados de los derechos por el suministro de agua e Impuesto Predial, en términos del 106, pero conviene, dada la temporada del año en que estamos, de una vez pedirle, más bien exigirle a la autoridad un plazo para que emita estos mecanismos.

Entonces estamos proponiendo en el último párrafo decir lo siguiente: *Los mecanismos a que se refiere este artículo deberán emitirse y publicarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este decreto.*

Esa es la propuesta que someto a su consideración.

Gracias, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo Primero Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Augusto Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.-** Gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Para efectos de versión estenográfica quisiera aclarar nada más que me refiero particularmente al artículo Tercero Transitorio en su fracción I, que habla de las 79 manzanas pertenecientes a colonias de Iztapalapa: Banjidal, Justo Sierra, Sinatel, Ampliación Sinatel, El Prado, que suman un total de 78 manzanas, y una de la delegación Cuauhtémoc, que pasarían de clasificación alta a baja.

El motivo de la reserva es para poder anexar 18 manzanas adicionales pertenecientes a las colonias Modelo y Emperador Cacama, y quedaría la propuesta de la siguiente manera:

Fracción I. 97 manzanas pertenecientes a las colonias Banjidal, Justo Sierra, Sinatel, Ampliación Sinatel, El Prado y Unidad Modelo de la delegación Iztapalapa, ocupando la clasificación de baja, y una manzana alta de la colonia Doctores de la delegación Cuauhtémoc.

Por lo que se refiere a la tabla, estamos proponiendo en sentido de lo que estamos señalando, anexarle las manzanas de referencia a la tabla, que a partir de la columna número 80, todas ellas serían de la región 342, sería la manzana 269, 270, 271, 272, 273, 276, 277, 278, 281, 298, 299, 300, 304, 305, 306, 307 y 308.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Séptimo Transitorio se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 120 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo eliminar el artículo Séptimo Transitorio del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan al Código Fiscal todas estas iniciativas.

En este artículo se proponía la creación de un programa de carácter general a fin de que la Tesorería del Distrito Federal implemente la reducción de pagos en multas y recargos para los usuarios del servicio de suministro de agua de uso doméstico y con uso doméstico y no doméstico simultáneamente, mismo que estará vigente durante todo el ejercicio fiscal 2011.

Este programa establecía una reducción del 70% en multas y recargos. Para ello el contribuyente deberá realizar el pago de cuando menos el 20% del adeudo del monto fiscal para poderse acoger al mismo y el crédito fiscal restante mediante el cual el compromiso sería de pago... A ver, perdón, voy a volver a leerlo.

Dicho programa establecía una reducción del 70% en multas y recargos. Para ello el contribuyente deberá realizar el pago de cuando menos 20% del monto total del crédito fiscal adeudado al momento de acogerse al programa y el crédito fiscal restante, mediante el compromiso de pago a que hace referencia el artículo 45 del Código Fiscal vigente, mismo que deberá cubrir en un plazo no mayor a 12 meses. Sin embargo, aquel contribuyente que habiéndose acogido a los beneficios del programa omite hacer el pago de dos parcialidades o entregue un importe menor a éstas se le hará exigible el monto total del crédito fiscal adeudado mediante el procedimiento coactivo de cobro.

Estamos proponiendo que se elimine este séptimo transitorio para que el Ejecutivo local emita un programa que tenga por objetivo sanear la cartera de los contribuyentes morosos por el suministro de agua. Esta medida tendría dos impactos fundamentales: por un lado aumentar la recaudación fiscal del Gobierno del Distrito Federal y por otro regularizar los pagos de los contribuyentes por el suministro de agua potable.

Esto implicaría no quedar en este dictamen este artículo transitorio a efecto de que el propio gobierno la próxima semana emita ya este programa con montos quizá mayores a que los usuarios morosos tengan formas de establecer un mecanismo de recomposición de sus adeudos sin tener que pagar más por los propios adeudos que lo que no ha contribuido por el servicio del agua.

Entonces yo creo que atendiendo a que este programa se publique la próxima semana y no hasta el 15 de mayo como habíamos puesto en el Código Fiscal,

es más loable que quede en manos de una medida entre gobierno y Asamblea Legislativa, a que lo establezcamos en un plazo hasta el 15 de mayo.

Por otro lado también tener de conocimiento a la propia Asamblea Legislativa que a partir de estas mesas de trabajo que se han hecho entre la Asamblea y el Gobierno del Distrito Federal con respecto a los cobros por el servicio del agua, mañana se va a publicar ya el acuerdo por el cual se condona del pago del agua a diferentes colonias de la Ciudad y también se establece que colonias van a estar pagando por tarifa fija.

Esto es algo que nosotros hemos dejado en artículos transitorios procurando fechas concretas para la publicación de estos programas o de estos beneficios, pero queremos que esta sea la medida o la forma cómo transitemos para que las mesas de trabajo sean fructíferas.

Por eso propongo la eliminación de este séptimo transitorio, esperando la próxima semana la publicación del programa con beneficios mayores a los que habíamos establecido en este dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su

voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas en esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se aprueba.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES  
DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL  
Votación en lo Particular**

19-04-2011                      15:36

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.

TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
,CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda con decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que por acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios en consulta con esta Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, así como 44 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea, los puntos enlistados en el capítulo de iniciativas y de proposiciones se trasladan a la próxima sesión.

Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar el día martes 26 de abril del presente año a las 11:00 horas, de conformidad con lo acordado con las autoridades del Instituto Politécnico Nacional y a la sesión ordinaria que tendrá lugar una vez que finalice la primera.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(15:40 Horas)**

